



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS

EXPORTACION DE HYPERICUM HACIA ESTADOS UNIDOS

Trabajo de Titulacion presentado en conformidad con los requisitos establecidos para optar por el titulo de Tecnóloga en Exportaciones e Importaciones.

Profesor Guía

Msc. Edgar Efren Romero Moncayo

Autora

Sandra Daniela Bastidas Navarrete

Año

2016

DECLARACION DEL PROFESOR GUIA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”

Edgar Efrén Romero Moncayo
Magíster en Negocios Internacionales
C.C.1706385000

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

Sandra Daniela Bastidas Navarrete.

CI 1714781778

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi madre por siempre haber confiado en mi, por darme su apoyo en todo momento de mi vida y ser un ejemplo de valentía y fuerza.

DEDICATORIA

A mi hijo Carlos, a mi hermano Jorge por ser ellos una parte fundamental en mi vida enseñandome lo que es el cariño verdadero y la lealtad. A mi padre Jorge por su cariño.

RESUMEN

El siguiente trabajo de investigación tiene como finalidad dar a conocer el proceso de exportación de hypericum hacia Miami, Estados Unidos.

El hypericum es un fruto ornamental apetecido por ser una flor decorativa de larga duración. El mismo que no es producido en ningun pais de Sudamérica, por lo que tiene bastante acogida en el mercado estadounidense.

Se establecio un análisis de las importaciones que realiza Estados Unidos desde el mundo, para luego analizar las importaciones desde Ecuador especificamente.

Se ha detallado todo el proceso de etiquetado empaque y embalaje, la logística para que el producto llegue en condiciones óptimas al cliente.

Se analizó la partida arancelaria, los términos de negociación y se escogió el Incoterm adecuado para la exportación. Así mismo se establecio el medio de tranporte mas adecuado para una exportación de productos perecibles.

Para finalizar se presento un cálculo del costo estimado de un embaque de 20 cajas HB, se incluyó los rubros que representa el tranporte interno y una cotización del flete internacional.

ABSTRACT

The following investigation work documents the hypericum's exporting process from Ecuador to US.

Hypericum is an ornamental product highly valued due to being a long-life decorative flower. It is not produced in any South American country which creates a large demand from United States.

An analysis about overseas imports to United States and specifically from Ecuador was established.

The entire process was documented in detail, including labeling, packaging, shipping and the logistics needed to deliver the product in optimal conditions to the customer.

Tariff items and negotiation terms were analyzed in order to select the most adequate terms for the export. Also the best form of transportation was established.

Finally, a calculation of the estimated cost to ship 20 boxes HB was performed. It included the charges associated with internal transport and a quote for international shipping.

ÍNDICE

1. CAPITULO I. ANTECEDENTES GENERALES.....	1
1.1 Introducción	1
1.2 Planteamiento del Problema:	1
1.3 Preguntas de Investigación.....	2
1.4 Hipótesis.....	2
1.5 Objetivos.....	2
1.5.1 Objetivo General	2
1.5.2 Objetivos Específicos.....	2
1.6 Marco Teórico	3
2. CAPITULO II. PRODUCCIÓN DE HYPERICUM EN EL ECUADOR	4
2.1 Características y usos del producto.....	4
2.1.1 Características	4
2.2 Código arancelario	7
2.2.1 Base legal	7
2.2.2 Definición partida arancelaria	8
2.2.3 Códigos complementarios y suplementarios TNAN:.....	11
2.3 Producción y oferta en el mercado de origen	12
2.3.1 Exportaciones de Ecuador, al mundo.	13
3. CAPITULO III. ANALISIS DEL MERCADO META.....	17
3.1 Producción local en el mercado meta	17
3.2 Importaciones del producto en Estados Unidos	19
3.3 Importaciones del producto seleccionado desde Ecuador	22
3.4 Acuerdos preferenciales	23
3.5 Barreras de entrada.....	25
3.5.1 Barreras arancelarias.....	25
3.5.2 Barreras no arancelarias.....	26

3.6 Requisitos de empaque y embalaje y etiquetado	27
3.6.1 Empaque y embalaje	27
3.6.2 Etiquetado y Rotulado.....	31
3.7 Análisis de la competencia.....	33
4. CAPITULO IV. PROCESO DE EXPORTACION.....	37
4.1 Flujo y proceso de exportación	38
4.2 Requisitos y trámites para una exportación	39
4.3 Incoterm FCA	44
4.4 Transporte.....	45
4.4.1 Transporte interno.....	45
4.4.2 Transporte internacional	45
4.5 Cubicaje.....	46
5. CAPITULO V. CONCLUSIONES Y	
RECOMENDACIONES.....	49
5.1 Análisis Cumplimiento de Objetivo.....	49
5.2 Comprobación de la hipótesis	50
5.3 Recomendaciones	50
REFERENCIAS.....	52
ANEXOS.....	56

1. CAPITULO I. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Introducción

La presente investigación tiene como objetivo definir el proceso de exportación de hypericum que es un fruto ornamental. Para el mercado estadounidense, se pretende conocer todos los procesos de exportación de este producto siguiendo toda la logística y dando a conocer más sobre la exportación florícola del Ecuador.

Se analizó datos de un periodo de 10 años, tanto en el mercado de origen como en el mercado de destino, la producción local, estacionalidad, importaciones y exportaciones del producto hacia el mundo.

El hypericum es un fruto ornamental con fines decorativos, del que existen más de 400 especies y su producción en Sudamérica se da solamente en el Ecuador.

1.2 Planteamiento del Problema:

La producción y comercialización florícola en el Ecuador es una de las actividades de exportación más importantes. En estos últimos años se alcanzó gran posicionamiento en el mercado extranjero, debido a su calidad y belleza inigualables. Hace casi ya 20 años se comenzó con el cultivo y exportación de rosas, pero la diversidad geográfica de nuestro país permite explorar la exportación otro tipo de flores no tradicionales como el hypericum. Se ha considerado a Estados Unidos como el principal mercado, ya que; este país es uno de los principales consumidores debido a la gran demanda del producto y la corta distancia de transporte para el arribo del mismo a su destino final, esta facilidad en el transporte permite satisfacer al cliente norteamericano más exigente.

1.3 Preguntas de Investigación

¿Es factible la exportación de hypericum desde Quito a Estados Unidos?

1.4 Hipótesis

La exportación de hypericum al mercado de Estados Unidos permitirá diversificar la oferta de productos con fines ornamentales, con el fin de consolidarlo como una nueva opción exportable para el país.

Su consolidación como un nuevo producto alternativo a las rosas para el sector floricultor contribuirá al mejoramiento y calidad de vida de la población.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Exportar Hypericum a Estados Unidos en el 2016.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Investigación del mercado, demanda y oferta del producto.
- Analizar los requerimientos en materia de comercio exterior, las restricciones del mercado, los requisitos para el ingreso del producto.
- Conocer el mercado de Estados Unidos para la exportación de hypericum.
- Establecer la logística, medio de transporte a usar, embalaje y cumplir con todos los requisitos para el ingreso del producto.
- Analizar el cumplimiento de los objetivos planteados a través de conclusiones, recomendaciones y cumplimiento de la hipótesis.

1.6 Marco Teórico

El presente proyecto tiene como objetivo estructurar el proceso de exportación de hypericum a los Estados Unidos, con el fin de diversificar la oferta exportable en el sector florícola.

Para lo que se debe obtener toda la información de procesos estadísticos sobre la actividad florícola en los últimos 10 años, los requisitos para exportar solicitados por el país de destino, el incoterm a usar, el medio de transporte, embalaje.

Adam Smith, en su “Teoría de la Ventaja Absoluta” nos dice que un país que comercializa en escala internacional se debe especializar en la producción de bienes, es decir producir a menores costes que el resto de países; para financiar las importaciones de otros el país exportaría parte de sus bienes.

El comercio exterior es una actividad económica mediante la cual se intercambian bienes y servicios entre distintas naciones sin importar el tamaño de las mismas para satisfacer sus necesidades de mercado.

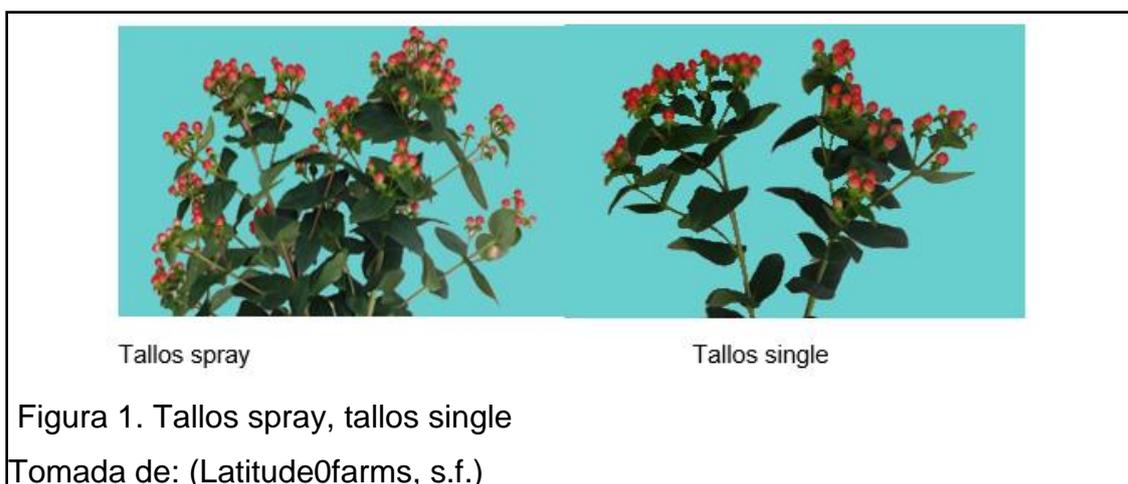
Nuestro país exporta e importa productos, los mismos que para poder entrar o salir del país requiere una cierta tramitología para su embarque o desembarque, traslado de envío o de salida. Este trabajo se enfocara en la exportación.

2. CAPITULO II. PRODUCCIÓN DE HYPERICUM EN EL ECUADOR

2.1 Características y usos del producto

2.1.1 Características

EL hypericum es un fruto ornamental, considerado una flor decorativa existen aproximadamente 400 variedades; esta es una planta originaria de Holanda, Israel, Kenya, Zimbabwe. Fue introducida a Sudamérica (Ecuador) , Australia y Nueva Zelanda donde hoy se encuentra naturalizadas es una flor de bayas muy apetecida en el mercado, tiene varias características que la hacen muy especial como es la formación de tallos spray o tallos single (ver figura 1)



Taxonomía (Clasificación Científica)

Tabla 1. Clasificación científica

Reino:	<i>Plantae</i>
División:	<i>Magnoliophyta</i>
Clase:	<i>Magnoliopsida</i>
Orden:	<i>Malpighiales</i>
Familia:	<i>Hypericaceae</i>
Subfamilia:	<i>Hypericoideae</i>
Tribu:	<i>Hypericeae</i>
Género:	<i>Hypericum</i> L.

Planta variable, erecta o semierecta según la variedad, tallos simples y ramificados de bayas, cilíndricos. Las hojas son triangulares, opuestas, con bordes redondeados y poseen innumerables glándulas aceitosas, lo que hace que parezcan perforadas.

Aunque existen poca literatura sobre el manejo y cultivo de este producto, como resultado de la investigación realizada y varias consultas a una de las pocas empresas que ahora se dedican a este cultivo se ha concluido que las condiciones ideales para la producción de hypericum son:

- Altitud 2200 m.s.n.m.
- Temperatura entre 8° y 26 °, el ideal es 18°
- Precipitación 780 mm.
- Humedad Relativa 82%
- Clima templado a frio
- Suelo franco arcilloso y arenoso.
- PH neutro de 7 a 7

(Según Arturo Angulo exportador de hypericum. Propietario de la Empresa Veraflowers, con más de 15 años de experiencia en este tipo de cultivos)



Figura 2. Cultivo en finca

Tomada de: (Repositorio, s.f.)

2.1.1.2 Variedades

De las cuatrocientos variedades que existen, a continuación se detallarán dos debido a la apreciación que tienen en el mercado y a la adaptación que han gozado en la zona para su cultivo.

La variedad rocky romance es la más antigua pero a la vez es la más apreciada por el mercado americano. Una de las variedades que se están probando que ha sido requerida por los nuevos mercados y gustos de los consumidores ha sido la lucky romance que es un color verde el cual se ha vuelto muy apetecida también por el mercado (ver figuras 3 y 4).

Rocky Romance (Rojo Negruzco)



Figura 3. Variedad rocky romance

Tomada de: (Latitude0farms, s.f.)

Lucky Romance (Verde)



Figura 4. Lucky romance

Tomada de: (Latitude0farms, s.f.)

2.1.2 Usos del producto

El principal uso del hypericum es ornamental ya que se cultiva y comercializa con fines decorativos debido a sus características y aroma puede ser usado en diferentes arreglos florales para cualquier evento social, regalo, felicitación, centros de mesa es un complemento perfecto para la decoración del hogar o de la oficina .(Ver figura 5)

Este producto es también usado para la fabricación de aceites y medicamentos anti estrés y para acelerar la cicatrización de heridas.



2.2 Código arancelario

2.2.1 Base legal

“La Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización Mundial de Comercio (OMC) cooperan en varias esferas entre ellas el acceso a mercados el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI), la valoración en aduana, las normas de origen y la facilitación del comercio”. (Organización Mundial del Comercio, s.f.)

La clasificación arancelaria es un método lógico que permite señalar correctamente el código que corresponde a las mercancías, para lo que se utiliza el sistema armonizado SA, y en el que se basan la mayoría de las tarifas arancelaria del mundo.

2.2.2 Definición partida arancelaria

La partida arancelaria consta de cuatro dígitos los dos primeros hace referencia al capítulo y los otros dos identifican el lugar que ocupa dentro del capítulo; estos códigos nos permite identificar la mercancía en el arancel de aduanas.

La partida arancelaria para el producto seleccionada es:

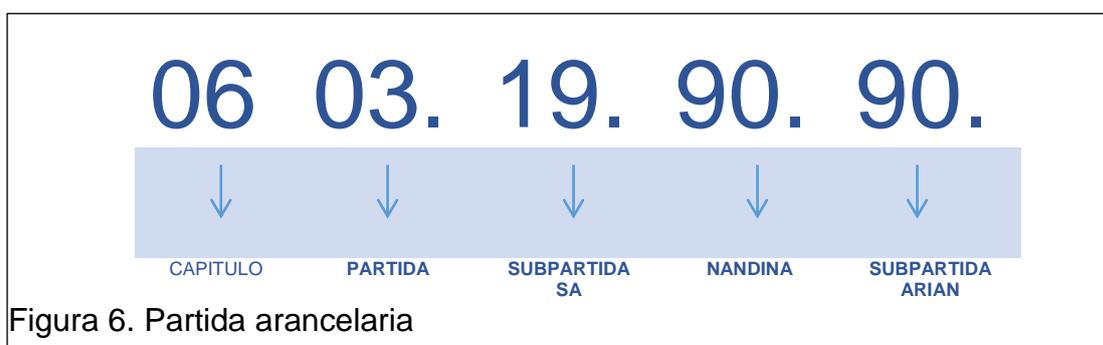


Figura 6. Partida arancelaria

Tabla 2. Detalle partida arancelaria

Sección II :	PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL
Capítulo 06 :	Plantas vivas y productos de la floricultura
Partida Sist. Armonizado 0603 :	Flores y capullos, cortadas para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma
SubPartida Sist. Armoniz. :	060319
SubPartida Regional :	06031990
SubPartida Nacional 0603199090	Los demás
Codigo Producto Comunitario (ARIAN)	0603199090-0000
Codigo Producto Nacional (TNAN)	0603199090-0000-0000

En el sistema ECUAPASS, que es una plataforma electrónica establecida por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, podemos encontrar detallada la partida para la exportación del hypericum. (Ver figura 7)

Ver anexo 1 resolución N 008-2015 Registro Oficial,

Menu izquierdo
Servicios Informativos > 2.1.1 Consulta de arancel
Mi menu 1 2 3 4 5 6

Adm. de nomenclatura y características de mercancías

Lista de Código de Elemento Seccion S.A. Capitulo S.A. Partida S.A. Subpartida S.A. Subpartida NANDINA Subpartida ARIAN

Subpartida Igual Entre En 0603199090

Código de Norma (Base Legal) Fecha de Consulta --Todo--

Tipo de Norma Nombre de Norma

Descripción de Elemento

Búsqueda en resultados Subpartida

[Consultar](#)

Resultado : 7

Tipo de Elemento	Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Elemento	Código de Unidad Física	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia
SECCION S.A.	II	06	14	PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL		01/Ene/2003	
SUBPARTIDA ARIAN	0603.19.90.90	0000	0000	----LOS DEMÁS	NUMERO DE UNIDADES	15/Oct/2007	15/Nov/2007
SUBPARTIDA ARIAN	0603.19.90.90	0000	0000	----LOS DEMÁS	NUMERO DE UNIDADES	16/Nov/2007	16/Dic/2008
SUBPARTIDA ARIAN	0603.19.90.90	0000	0000	----LOS DEMÁS	NUMERO DE UNIDADES	17/Dic/2008	
SUBPARTIDA ARIAN	0603.19.90.90	0000	0001	----USO EXCLUSIVO PARA PLANTA	NUMERO DE UNIDADES	12/Ene/2010	
SUBPARTIDA ARIAN	0603.19.90.90	0000	0010	----Boca de dragón (Snapdragons)	NUMERO DE UNIDADES	03/Dic/2014	13/Ago/2015
SUBPARTIDA ARIAN	0603.19.90.90	0000	0011	----Las demás flores y capullos fre	NUMERO DE UNIDADES	03/Dic/2014	13/Ago/2015

Resultado : 7

Tipo de Elemento	Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Elemento	Código de Unidad Física	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia
SECCION S.A.	II	06	14	PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL		01/Ene/2003	
SUBPARTIDA ARIAN	0603.19.90.90	0000	0000	----LOS DEMÁS	NUMERO DE UNIDADES	15/Oct/2007	15/Nov/2007
SUBPARTIDA ARIAN	0603.19.90.90	0000	0000	----LOS DEMÁS	NUMERO DE UNIDADES	16/Nov/2007	16/Dic/2008
SUBPARTIDA ARIAN	0603.19.90.90	0000	0000	----LOS DEMÁS	NUMERO DE UNIDADES	17/Dic/2008	
SUBPARTIDA ARIAN	0603.19.90.90	0000	0001	----USO EXCLUSIVO PARA PLANTA	NUMERO DE UNIDADES	12/Ene/2010	
SUBPARTIDA ARIAN	0603.19.90.90	0000	0010	----Boca de dragón (Snapdragons)	NUMERO DE UNIDADES	03/Dic/2014	13/Ago/2015
SUBPARTIDA ARIAN	0603.19.90.90	0000	0011	----Las demás flores y capullos fre	NUMERO DE UNIDADES	03/Dic/2014	13/Ago/2015

[Exportar Excel](#)

Adm. de nomenclatura y características de mercancías Tipo de Información Asociada a la Mercancía

* Tipo de Elemento	[SAR] SUBPARTIDA ARIAN	* Descripción de Elemento	----LOS DEMAS
* Subpartida	0603.19.90.90	Código de Unidad Física	[11] NUMERO DE UNIDADES
* Código Complementario	0000	* Requiere Información de Vehículo	[N] NO
* Código Suplementario	0000	* Elemento Tacito	[N] NO
* Fecha de Inicio de Vigencia	17/12/2008	Fecha de Fin de Vigencia	
Código de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	--Selección--	Código de Tipo de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	--Selección--
* Naturaleza Primaria de Mercancía	[PER] PERECIBLE	* Tratamiento de Mercancía	[GEN] GENERAL
* Version de Nomenclatura	4	* Código de Norma (Base Legal)	0
Tipo de Norma	[RES] RESOLUCION	Nombre de Norma	RES.NO. 008-2015-PLENO DEL COMITE DE COM
* Comentarios de Apertura	DECRETO EJECUTIVO 1458, R.O. 489S 16/12/2	Comentarios de Cierre	

Figura 7. Partida arancelaria

Tomado de. (ECUAPASS, s.f.)

Códigos Suplementarios

Tnan: 0000

Detalle: ----Los demas

Arancel Advalorem: 20

Vigente Desde: 17/12/2008

Tnan: 0001 Detalle: ----Uso exclusivo para plantas sin follaje, especies permitidas, Res. 142 Agrocalidad. Ver Art2 Y 3.

Arancel advalorem: 20 Vigente desde: 12/01/2010

Autorizaciones y Restricciones

Cod.Sup.:0000 Restricción/Prohibición

Permiso fitosanitario de importación

Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad

Cod.Sup.:0000 Restricción

Documento de destinación aduanera

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Cod.Sup.:0001 Restricción

Permiso Fitosanitario de importación Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad Cod.Sup.:0001

Restricción Documento de destinación aduanera

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Requisitos y Condiciones Adicionales

No existen otras condiciones ni requisitos para importar este producto

RTE INEN

No requiere ninguna Norma INEN

Impuesto al Valor Agregado

Producto gravado con tarifa 14% de IVA

NOTAS EXPLICATIVAS

 <p>PUDELECO Editores S.A.</p> <p>Nota Explicativa del Sistema Armonizado</p>	<p>PARTIDA</p>	
<p>06.03 - Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.</p>		
<p>- Frescos :</p>		
<p>0603.11 - - Rosas</p>		
<p>0603.12 - - Claveles</p>		
<p>0603.13 - - Orquídeas</p>		
<p>0603.14 - - Crisantemos</p>		
<p>0603.15 - - Azucenas (Lilium spp.)</p>		
<p>0603.19 - - Los demás</p>		
<p>0603.90 - Los demás</p>		
<p>Esta partida comprende no sólo las flores y los capullos simplemente cortados, sino también las cestas, coronas y artículos similares de flores y capullos, tales como los ramilletes y las flores de ojal. No se tienen en cuenta las materias que forman los accesorios (cestas, cintas, puntillas de papel, etc.), siempre que las cestas, coronas, etc., conserven las características esenciales de artículos de floristería.</p>		
<p>Las ramas de árboles, arbustos, matas que tengan flores o capullos (tales como la magnolia, ciertas rosas), se consideran flores o capullos de esta partida.</p>		
<p>Las flores (flores enteras y pétalos) y los capullos principalmente utilizados en perfumería, en medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, corresponden a la partida 12.11, siempre que el estado en que se presenten impida su empleo en la confección de ramos u otros usos ornamentales. También se excluyen de esta partida los colages y cuadros similares de la partida 97.01.</p>		
<p>Figura 8. Notas explicativas</p> <p>Tomado de: (Pudeleco, s.f.)</p>		

2.2.3 Códigos complementarios y suplementarios TNAN:

El código TNAN es un código adicional complementario de cuatro dígitos que sirve para identificar y determinar mercancías que necesitan la aplicación de políticas y medidas comunitarias específicas, son códigos liberatorios.

Los códigos suplementarios igualmente tienen cuatro dígitos y sirven para las mercancías que requieran políticas y medidas nacionales específicas.

Los códigos TNAN sirven para diferenciar productos de una misma partida arancelaria cuando tengan diferente tratamiento. Como en la resolución 010 2014 emitida por el Comex (ver anexo 6)

2.3 Producción y oferta en el mercado de origen

Se desarrolla en el año de 1997 aproximadamente, con 4 hectáreas siendo este el punto de equilibrio para que un cultivo sea rentable, al principio había dificultad de ingreso a Estados Unidos de América, ya que; no es una flor si no un fruto ornamental, esto hizo que la expansión del mismo tarde alrededor de 2 años, luego de la anuencia de Estados Unidos se extendió la producción a las provincias del Azuay, Cañar con 12 hectáreas.

Posteriormente en el 2002 se empieza una producción en Tungurahua de 30 hectáreas y en Pichincha 120 hectáreas.

Para el cultivo de hypericum solo hay grandes productores debido a los altos costos de producción, la infraestructura y la demanda, el hypericum requiere iluminación artificial de 6 horas con lámparas de sodio, se tarda seis meses para cosechar los frutos, tiene producción abierta. (Según Arturo Angulo exportador de hypericum)

“La industria florícola se inició a finales del siglo 19, esta abarca la producción cultivo y comercialización de flores como: rosas, flores de verano, hypericum, flores tropicales, entre otras.

Los actores que participan en el sector florícola son: los productores, los mayoristas y minoristas, los mismos que están relacionados entre sí, aunque con las tendencias actuales se busca la eliminación de intermediarios con el fin de que la flor llegue del productor hacia el cliente o minorista, con el fin de lograr una reducción de precio.

Actualmente las flores ecuatorianas son consideradas como las mejores del mundo por su calidad y belleza inigualables. Hace aproximadamente dos décadas, Ecuador descubrió su potencial para cultivar y exportar flores; claveles, crisantemos, gypsófilas, girasol. rosas, fueron las primeras flores que se sembraban para exportación, y ahora posee una porción importante

del mercado internacional. La biodiversidad geográfica del Ecuador y el clima, favorecen el crecimiento de muchas especies de flores, incluidas alstroemerias, claveles, hypericum crisantemos, margaritas, limonios, gipsófilas, flores de verano, etc. Las especies tropicales como la heliconia se cultivan en las áreas cálidas y húmedas del Ecuador.

Poco tiempo después se descubrió que las condiciones de luminosidad de la sierra eran las perfectas para producir rosas de gran tamaño, por lo que la industria creció, cambiando así la vida de algunos cantones en las provincias de Pichincha, Imbabura, Cotopaxi, Cañar, Azuay, Carchi y Guayas. La situación geográfica del país permite contar con micro climas y una luminosidad que proporciona características únicas a las flores como son: tallos gruesos, largos y totalmente verticales, botones grandes y colores sumamente vivos y el mayor número de días de vida en florero.

El desarrollo de la floricultura abrió posibilidades de trabajo para la población de Cayambe (mientras las tierras ganaderas empleaban a 5 personas, por cada 50 hectáreas una hectárea de flores emplea de 10 a 12 personas, Pedro Moncayo y Mejía, en Pichincha; Pujilí, Latacunga, Salcedo, en Cotopaxi; las dos provincias con mayor concentración de fincas.” (ProEcuador, s.f.)

2.3.1 Exportaciones de Ecuador, al mundo.

En la figura No 9 se puede apreciar los datos de las Exportaciones de Ecuador hacia el resto del mundo desde el año 2005 hasta el 2014 en miles de dólares. Se puede ver que Estados Unidos es el principal mercado de exportación empezando la exportación desde el año 2007 con un valor inicial de 420 miles de USD, con un incremento en las exportaciones considerable en el año 2010 con 49.777 miles de USD, hasta el año 2014 con 72.223 miles de USD.

El segundo mercado es Países Bajos seguido de Canadá, Japón, se puede notar que en año 2014 hubo una exportación a Chile por 10.039 miles de USD pero en años anteriores registra índices mínimos.

Vale la pena resaltar que, en los años anteriores al 2007 no se registra exportaciones a ningún país, se puede ver en la figura No 10 las exportaciones por toneladas en las que igualmente Estados Unidos es el principal mercado de exportación seguido por Países Bajos y Canadá

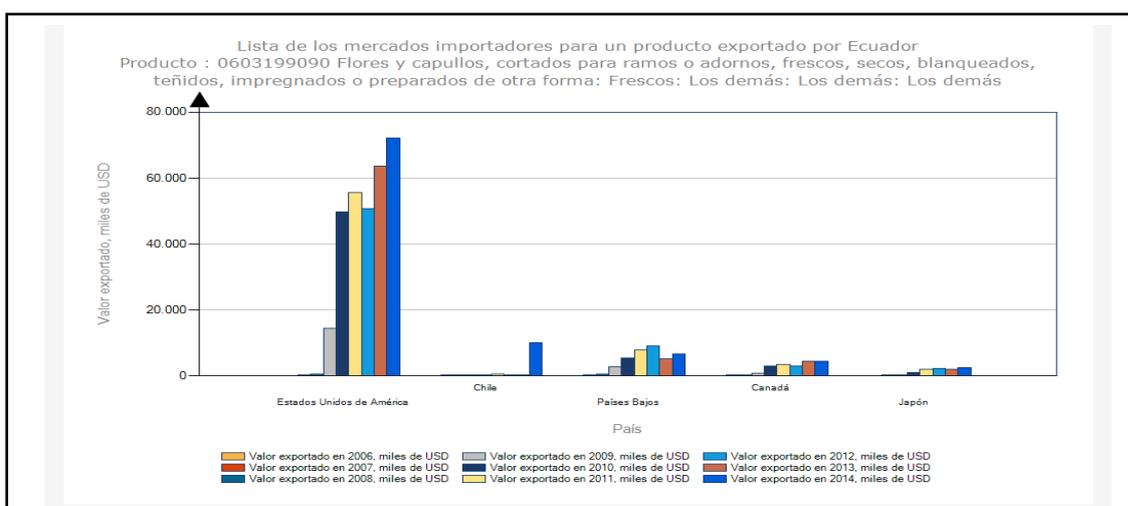


Figura 9. Exportaciones anuales desde Ecuador al resto del mundo en miles de dólares

Tomado de. (Traemap, s.f.)

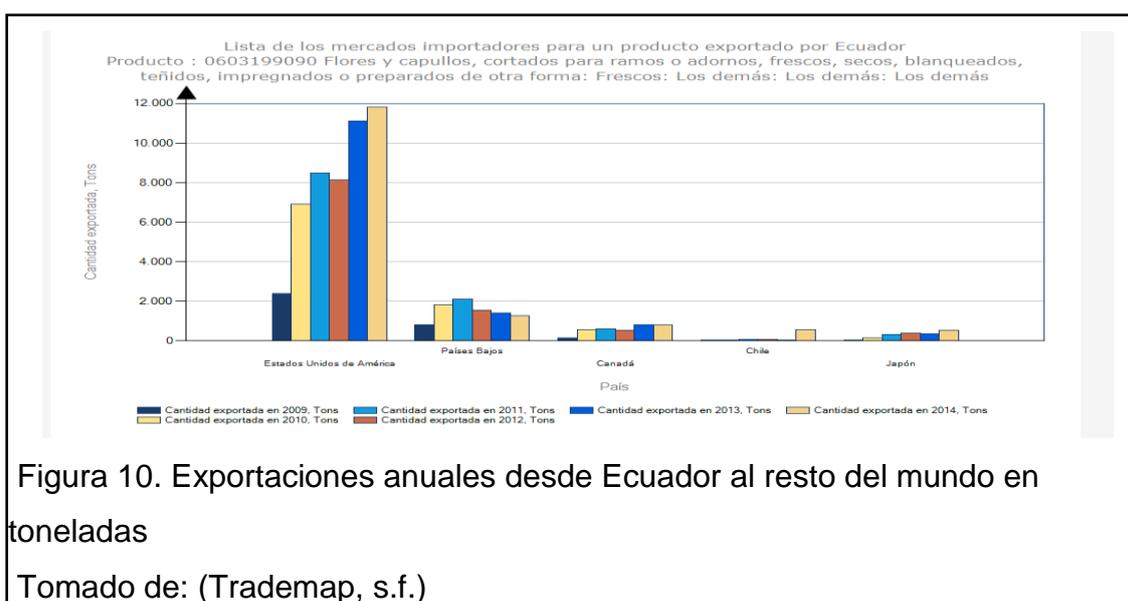


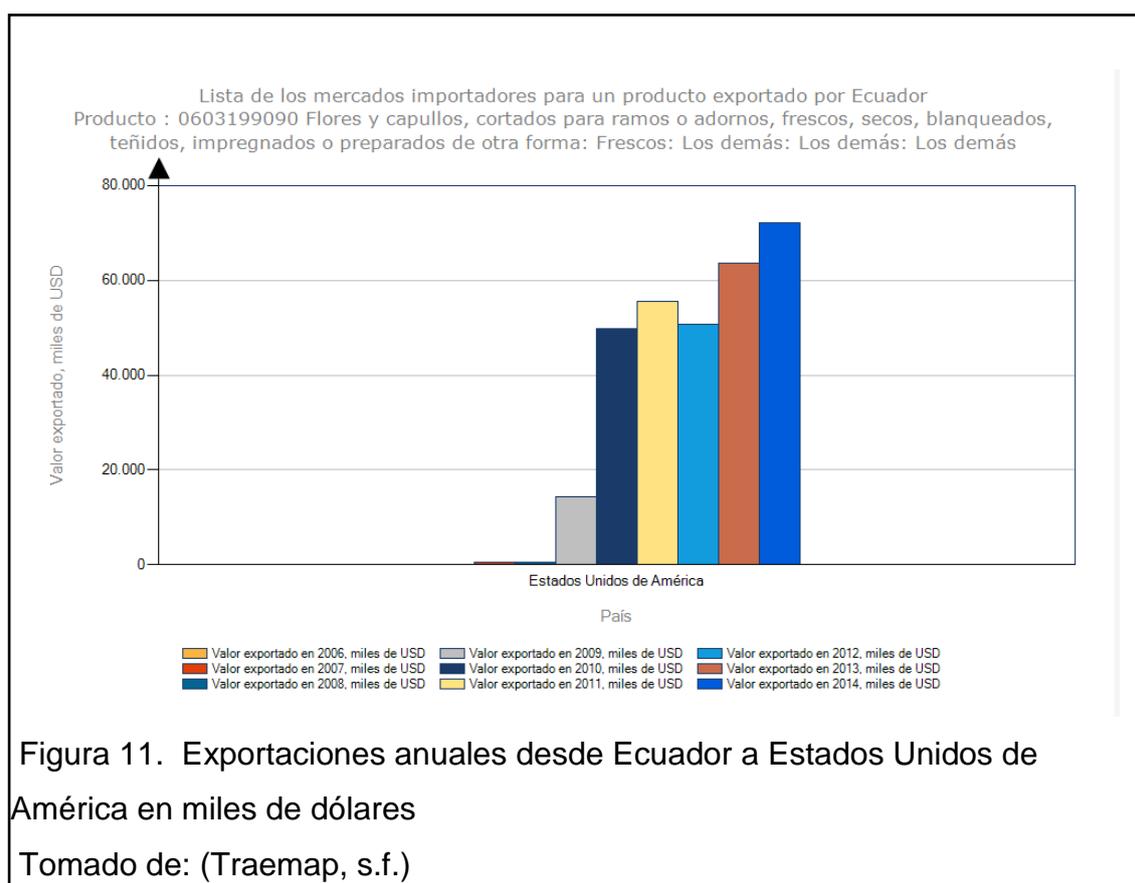
Figura 10. Exportaciones anuales desde Ecuador al resto del mundo en toneladas

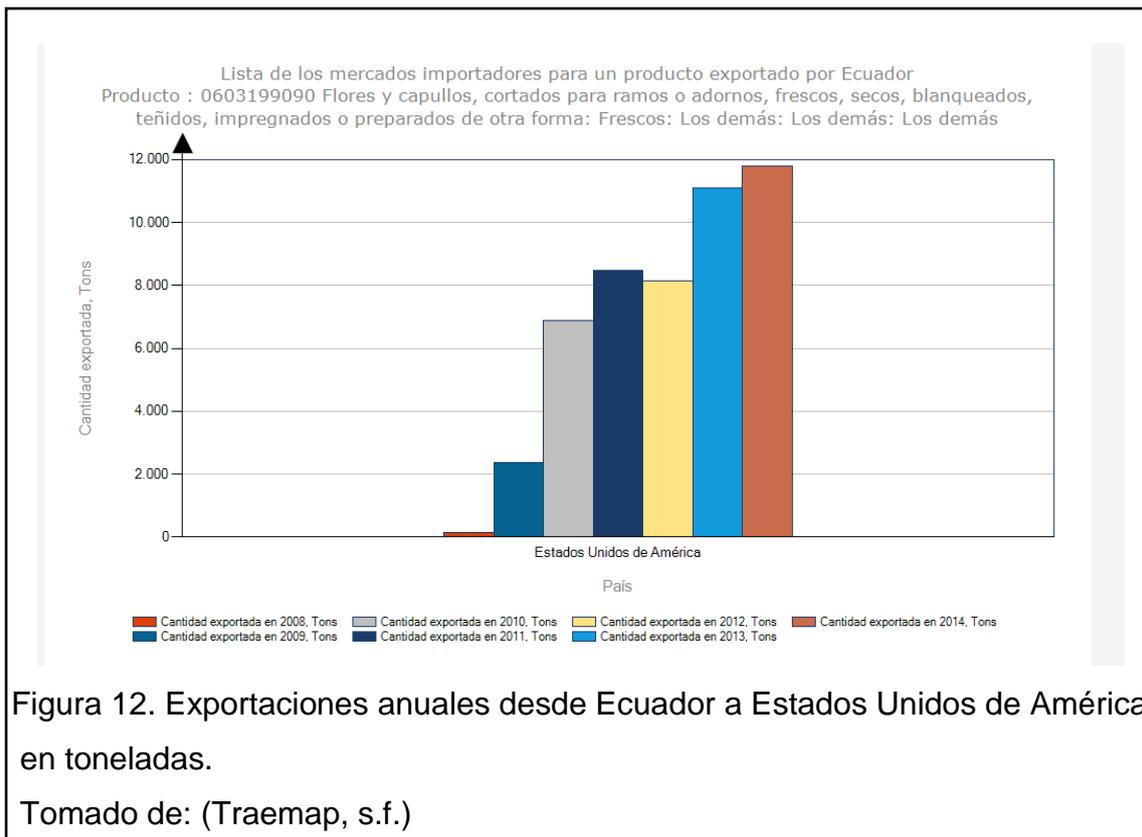
Tomado de: (Trademap, s.f.)

2.3.2 Exportaciones de Ecuador a Estados Unidos

A continuación se tiene las Exportaciones desde Ecuador hacia Estados Unidos de América el mismo que es el mercado meta de este estudio, es el principal mercado de exportación del producto seleccionado, representa el 71% de las exportaciones con la subpartida 0603.19.90.90.

Se registra exportaciones desde el año 2007 siempre en un continuo incremento tanto en valores como en volumen como se puede ver en las figuras 11 y 12 razón por la que fue seleccionado como mercado meta ya que, la demanda del producto es amplia y se puede consolidar una opción segura para la exportación de Hypericum.





3. CAPITULO III. ANALISIS DEL MERCADO META

“Los Estados Unidos de América son el cuarto país más grande del mundo en extensión, contando con una superficie de 9,631, 418 km² (de los cuales el 47% son superficie agraria y el 29% terreno forestal) y una extensión de 4,500 Km. de este a oeste y 2.575 Km. de norte a sur. La superficie continental de los Estados Unidos limita al norte con Canadá, al sur con México, al este con el Océano Atlántico y el Mar Caribe, y al oeste con el Océano Pacífico.

A grandes rasgos, el territorio estadounidense se puede considerar como una gran depresión bordeada al este y oeste por tierras altas. Las llanuras centrales se extienden desde Canadá hasta el Golfo de México, limitadas en el oeste por las Montañas Rocosas y en el este por la Cordillera de los Apalaches. La costa noroeste es lluviosa y de temperatura moderada. En California es en general seco, desértico en algunas partes. El resto del país continental presenta veranos húmedos e inviernos nevados. El sur de Alaska tiene clima moderado, el norte es gélido, Hawai es tropical y el sur de Florida es subtropical.” (ProEcuador, s.f.)

3.1 Producción local en el mercado meta

“El sector agrícola es importante para la economía de los Estados Unidos, caracterizado por la tecnología avanzada en los cultivos y subsidios agrícolas. Estados Unidos controla casi la mitad de las exportaciones mundiales de cereales.

Los principales productos de este sector son el trigo, maíz, otros granos, frutas, vehículos, algodón; carne de vaca, cerdo, aves de corral, productos lácteos; pescados.

Los productos no petroleros de exportación son en su mayoría manufacturados y de alto costo de elaboración unitario, como aeronaves, vehículos, circuitos integrados, entre otros.

Existen unos pocos agrícolas que sobresalen como principales, los maíces y habas de soja.

También en el sector de minerales, el oro en bruto posee una venta externa al 2010 de más de USD 15 mil millones.” (ProEcuador, s.f.)

Entre los principales productos no petroleros exportados por Estados Unidos se encuentran los siguientes:

Principales productos exportados por Estados Unidos

Tabla 3. Principales productos exportador por Estados Unidos de América

SH4	Código	Descripción del producto	Valor exportada en 2005	Valor exportada en 2006	Valor exportada en 2007	Valor exportada en 2008	Valor exportada en 2009	Valor exportada en 2010	Valor exportada en 2011	Valor exportada en 2012	Valor exportada en 2013	Valor exportada en 2014*
	TOTAL	Todos los productos	904.339.487	1.037.029.245	1.162.538.150	1.299.898.877	1.056.712.100	1.278.099.187	1.481.682.202	1.544.932.014	1.577.587.252	1.619.742.864
	84	Maquinas, reactores nucleares, calderas, aparatos y artefactos mecanicos.	166.423.464	182.034.125	198.459.863	212.359.665	153.167.236	182.902.861	205.826.160	215.180.488	213.482.188	219.766.256
	85	Maquinas, aparatos y material electrico,sus partes;aparatos de grabaci	129.402.786	145.832.282	148.350.268	152.963.347	124.872.442	151.776.704	159.468.543	162.434.694	165.841.746	172.368.327
	27	Combustibles minerales,aceites minerales y prod.de su destilacion	26.425.268	34.940.264	42.015.519	76.711.358	54.936.720	81.692.032	130.566.668	137.332.529	148.872.444	155.608.248
	87	Vehiculos automoviles,tractores,ciclos,demas vehic.terrestres,sus part	83.160.583	92.702.820	106.993.538	111.457.202	73.601.862	99.148.693	120.011.781	133.078.053	134.084.552	135.972.388
	88	Navegacion aerea o espacial	49.823.123	66.753.299	75.952.357	71.993.164	82.957.527	79.617.923	87.757.246	104.440.080	114.898.028	125.186.257
	90	Instrumentos,aparatos de optica,fotografia,cinematografia,medida,contr	55.265.213	61.891.052	66.274.998	70.620.277	65.076.438	73.960.067	79.383.779	83.367.062	84.353.330	84.966.350
	71	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas, semipreciosas y similare	22.000.583	31.427.667	40.446.158	50.899.446	38.414.676	51.742.636	71.785.843	72.106.219	71.641.926	64.089.621
	39	Materias plasticas y manufacturas de estas materias	38.096.103	42.712.143	47.858.263	51.220.849	42.795.066	53.625.263	58.743.605	59.006.434	60.980.811	63.037.374
	30	Productos farmaceuticos	21.730.613	25.236.280	29.099.708	34.113.362	40.668.566	40.788.230	38.341.461	40.129.283	39.708.541	43.995.520
	99	Materias no a otra parte especificadas	26.860.932	29.305.260	33.990.058	37.392.843	30.750.044	40.373.872	39.377.993	40.638.745	42.135.938	43.237.139
	29	Productos quimicos organicos	30.462.960	33.654.324	37.678.596	37.750.913	30.796.713	40.928.207	45.682.440	46.079.295	46.600.465	42.340.487
	12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos..	8.404.576	9.119.053	12.672.833	18.672.011	19.558.426	21.959.179	21.231.784	29.688.507	26.955.339	28.862.025
	38	Miscellaneous chemical products.	13.753.925	15.637.575	18.112.918	22.420.196	18.126.581	21.197.593	23.881.042	25.327.714	27.028.664	27.259.322
	10	Cereales	11.363.891	13.525.652	21.119.589	28.948.701	17.419.347	20.036.820	28.347.941	20.616.227	20.300.976	22.850.742
	73	Manufacturas de fundicion, de hierro o de acero	11.284.488	13.490.562	14.872.820	17.720.371	13.797.469	16.197.384	18.519.857	21.154.320	22.056.098	22.628.933
	72	Fundicion, hierro y acero	11.341.776	12.621.402	17.097.396	23.834.675	15.399.594	19.825.320	25.361.376	22.838.006	19.881.569	18.565.400
	02	Carne y despojos comestibles	6.051.509	6.593.168	8.343.673	11.679.211	10.566.930	12.051.903	15.357.261	16.096.227	16.276.932	17.570.517
	48	Papel, carton,manufact. de pasta de celulosa,de papel/de carton	12.336.298	13.216.633	14.337.359	15.556.986	13.674.318	15.784.737	16.945.425	16.057.949	16.400.341	16.337.334

Tomado de: (Trademap, s.f.)

Casi toda la producción de flores cortadas de Estados Unidos sirve para abastecer a su propio mercado, que ha visto el aumento de la demanda de flores cortadas desde a finales de 1980. Los Estados Unidos tienen uno de los más diversos mercados de flores de corte con todos tipos de flores frescas que llegan de todas partes del mundo. Como resultado del aumento de las importaciones en las últimas dos décadas, la producción de ciertas flores, se ha reducido significativamente.

Durante las dos últimas décadas el mercado de EE.UU. para las flores cortadas frescas se ha servido por las importaciones. Los Estados Unidos es un mercado importante para los productores de América del Sur, especialmente los de Colombia y Ecuador, debido a la fuerte demanda.

Los productores de los países tienen una ventaja competitiva sobre los productores de EE.UU debido a sus bajos salarios y el clima.

La ventaja de la producción de hypericum se debe a que es un producto de difícil producción en cualquier parte del mundo ya que necesita de condiciones climáticas especiales. No existe producción de hypericum en Estados Unidos.

3.2 Importaciones del producto en Estados Unidos

En la figura 13 podemos apreciar el valor y la cantidad de importaciones de Estados Unidos de América para la subpartida 060319 (Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma), en donde se clasifica el Hypericum.

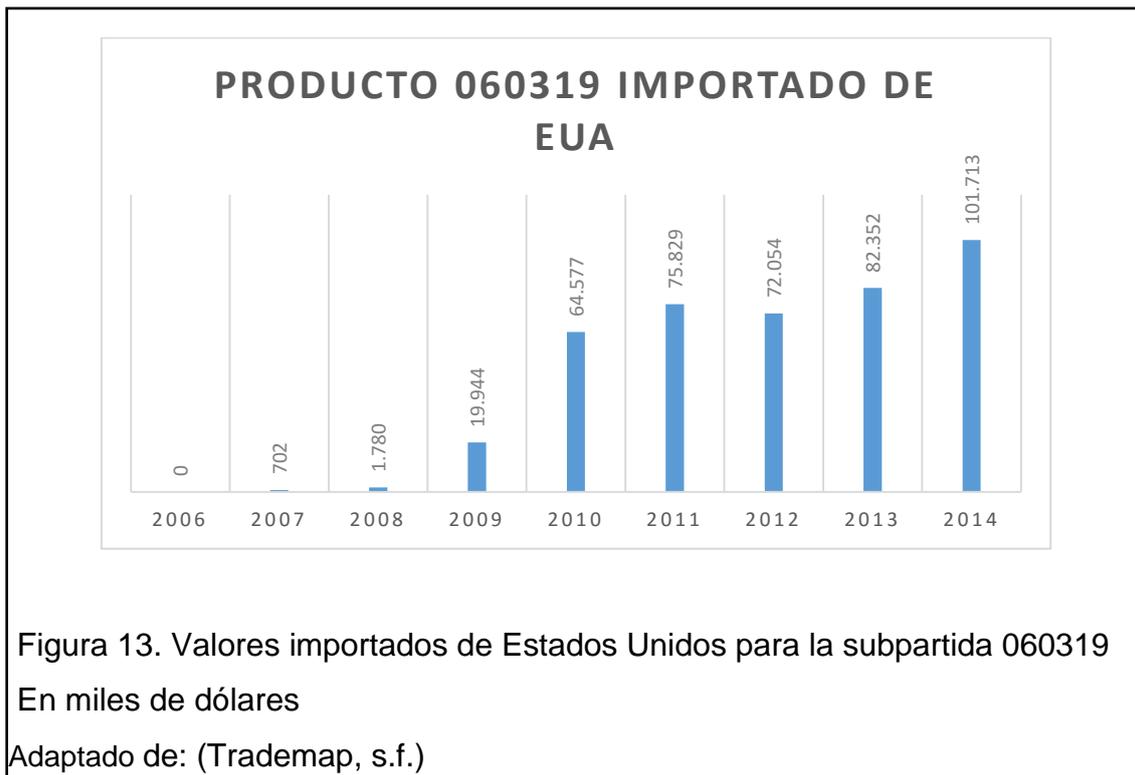
Podemos observar que existen importaciones a partir del año 2007 hasta la presente. Se tiene un comportamiento similar iniciando la tendencia en 2007 con un valor de 415.284 miles de dólares, hasta el 2015 con 390.594.

En lo que tiene que ver con las toneladas hay datos desde el 2008 con 54.989 hasta el 2014 con 40.595 toneladas como se puede ver en la tabla

Productos importados por Estados Unidos de América

Categoría: 060319 Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos

Unidad: miles Dólar Americano



Lista de los productos importados por Estados Unidos de América 060319 Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados.

En toneladas:

Tabla 4. Cantidades importados de Estados Unidos para la subpartida 060319 en toneladas

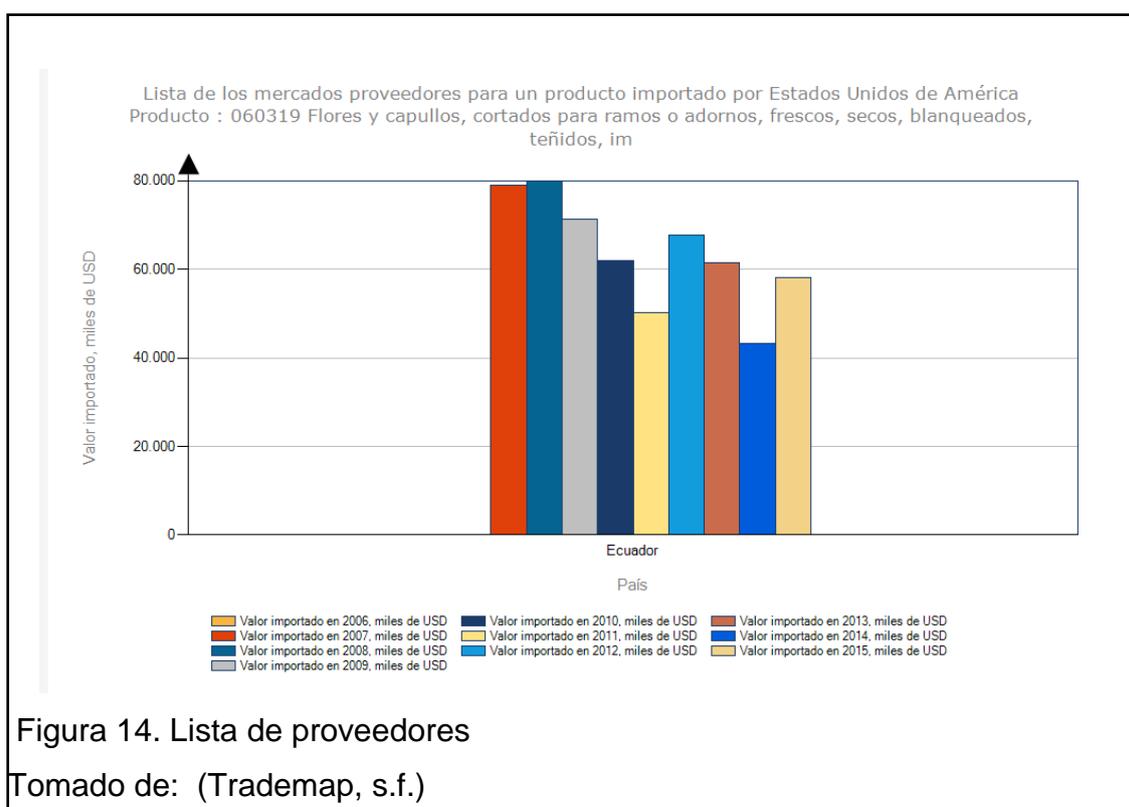
Código	Descripción del producto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
		Cantidad importada, Toneladas	Cantidad importada	Unidad								
060319	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, im			54.989	45.855	47.797	43.641	42.152	42.445	40.595	0	Unidad

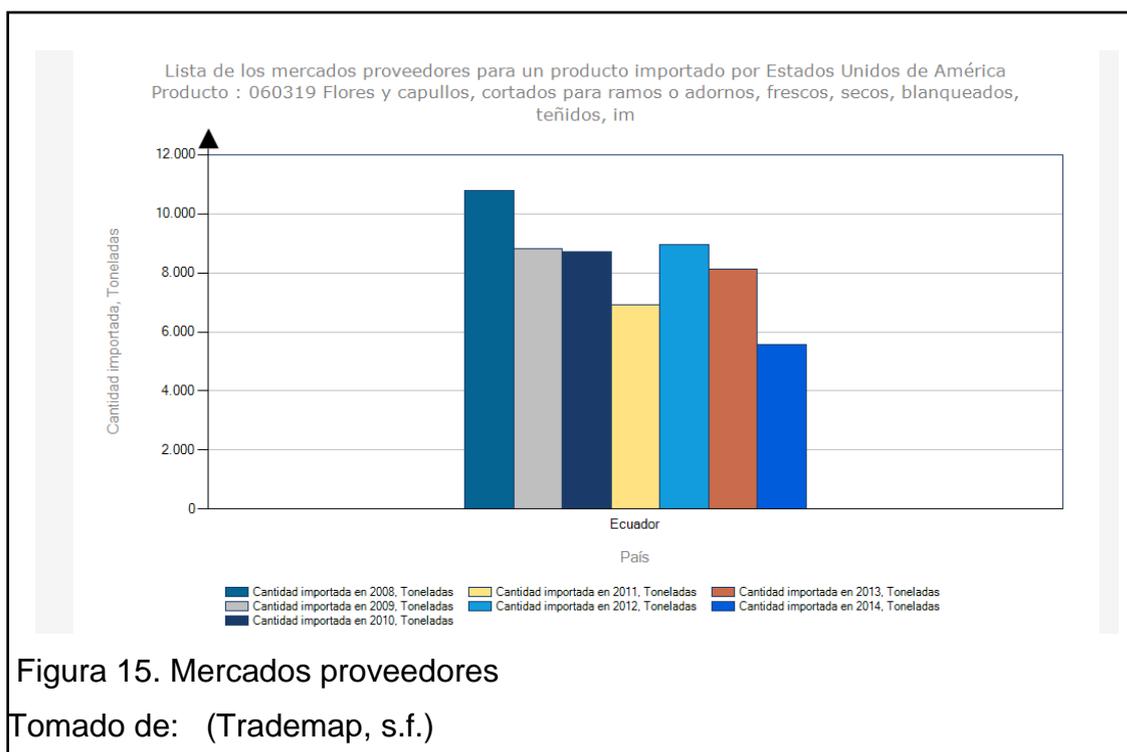
Tomado de: (Trademap, s.f.)

3.3 Importaciones del producto seleccionado desde Ecuador

Al realizar una comparación del total de importaciones realizadas por los EEUU con todos los proveedores, como mencionamos anteriormente mantiene un comportamiento estable, pero en lo que tiene que ver con Ecuador desde el año 2007 tenemos un valor de 78978 miles de dólares, teniendo el punto más bajo en el año 2014 con 43355 miles de dólares, y cerrando con una alza en el 2015 con 58125 miles de dólares. Es decir las importaciones desde Ecuador han disminuido y aumentando año a año como podemos ver en las Fig. 14 y 15 tanto en valor como en toneladas pero hasta el momento no han vuelto a llegar al nivel inicial.

Este comportamiento se debe a que los países competidores tienen más producción y que nuestro principal mercado competidor es Colombia el mismo que tiene firmado el TLC con Estados Unidos de América.





3.4 Acuerdos preferenciales

Los acuerdos preferenciales tienen como fin impulsar el comercio entre dos o más países los que se conceden preferencias arancelarias mutuas pueden ser totales o parciales, en nuestro país se han firmado acuerdos tanto bilaterales como multilaterales como bloque económico, sea de tratamiento preferencial o sea de libre comercio, teniendo como fin disminuir o eliminar los aranceles aduaneros entre los países o bloques asociados.

Ecuador pertenece a los siguientes bloques económicos:

- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
- Comunidad Andina (CAN)
- Sistema Global de Preferencias Comerciales entre los países en desarrollo (SGPC)

Sistema Generalizado de Preferencias SGP

“El Sistema Generalizado de Preferencias SGP es un mecanismo por medio del cual los productos originarios de países en vía de desarrollo o menos desarrollados tienen acceso a tasas arancelarias preferenciales o simplemente están libres de aranceles de internación, al ingresar al territorio de los países de economías desarrolladas. Los productos beneficiados, principalmente son los manufacturados y semi manufacturados, aunque también están considerados algunos productos agrícolas y del mar.

El SGP es un programa de preferencias comerciales que tiene por objeto fomentar la diversificación de las economías. Este programa otorga un tratamiento arancelario preferencial a más de 5.000 productos provenientes de casi 150 países, que ingresan a los Estados Unidos exentos de aranceles y otros derechos aduaneros.

El 29 de junio de 2015, poniendo fin a una espera de cerca de dos años, el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, suscribió la ley de Extensión de Preferencias HR TradePreferencesAct (Sistema Generalizado de Preferencias, SGP) que beneficia a las exportaciones del Ecuador, entre las de otros 122 países y economías.

El Sistema Generalizado de Preferencias, renovado hasta el 31 de diciembre del 2017, establece arancel cero para alrededor de 400 subpartidas de la oferta exportable ecuatoriana.

Mango, flores de verano, claveles, crisantemos, productos agroindustriales, maderas procesadas y materiales de construcción, entre otros, son productos ecuatorianos incluidos en el mecanismo.

Un aspecto importante de la decisión es su efecto retroactivo, puesto que comprende las ventas ecuatorianas realizadas desde el primero de agosto de

2013 sobre las que los importadores estadounidenses podrán recuperar el pago de aranceles.

Hasta la última vigencia del SGP en 2013 Ecuador fue uno de los 20 mayores beneficiarios del sistema”. (Comercioexterior, s.f.)

3.5 Barreras de entrada

3.5.1 Barreras arancelarias

“Las barreras arancelarias son tarifas oficiales que se cobran a los importadores y exportadores en las aduanas de cada país, por la entrada o salida de mercancías respectivamente. En el Ecuador no se cobra ninguna tarifa a ningún producto que vaya a ser exportado” (ProEcuador, s.f.)

“Los derechos arancelarios están en el arancel y son aplicables a todas las mercancías que se comprende en el mismo; existen dos tipos de arancel los *ad-valorem* y los específicos.

- Arancel de valor agregado o *ad-valorem* es el que se calcula sobre un porcentaje del valor del producto.
- Arancel específico, se basa en otros criterios como puede ser el peso. Es un pago establecido por cada unidad de medida del bien importado.
- Arancel *anti-dumping* es un arancel que se aplica a la importación de productos que reciben subvenciones de los países donde se producen. Estas subvenciones les permiten exportar por debajo del costo de producción.
- Arancel mixto es el que está compuesto por un *ad-valorem* y un arancel específico que se gravan simultáneamente a la importación” (ProEcuador, s.f.)

3.5.2 Barreras no arancelarias

“Se refiere a las disposiciones gubernamentales que obstruyen el ingreso libre de mercancías a un país determinado, poniendo requisitos de ingreso a los productos o servicios como: determinadas reglas o ciertas características.

Existen 2 tipos de Barreras no arancelarias:

Barreras Sanitarias: Proponen evitar el ingreso a un país de aquellas mercancías que puedan dañar la salud de la población debido al posible contenido de elementos nocivos de tipo físico, químico o biológico.

Barreras Técnicas: Se refieren a los requisitos que debe reunir determinado producto en cuanto a su estructura en general y componentes para que pueda ingresar a un determinado mercado” (ProEcuador, s.f.)

Requisitos para la entrada de producto

Aranceles de Importación:

Los aranceles en los Estados Unidos son calculados sobre el valor del producto. El USCBP (Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos) determina el arancel únicamente en función del precio pagado que consta en la factura. (Ver tabla 5)

Tabla 5. Arancel aplicado para subpartida 060319

Tariffs applied by United States of America

Product: 060319 - Fresh cut flowers and buds, of a kind suitable for bouquets or for ornamental purposes (excl. roses, carnations, orchids, chrysanthemums and gladioli)

Partner: Ecuador

Data source: ITC (MACMap)

Year: 2014

Nomenclature: HS Rev.2012

AVE Methodology: AVE based on the World Tariff Profile (WTP)

Product code	Product description	Tariff regime	Applied tariff (as reported)	Applied tariff (converted)	Total ad valorem equivalent tariff
06031901	fresh cut, Anthuriums,Alstroemeria,Gypsophilia,Lilies, Snapdragons and flowers, nesoi	MFN duties (Applied)	6.40%	6.40%	6.40%
06031901	fresh cut, Anthuriums,Alstroemeria,Gypsophilia,Lilies, Snapdragons and flowers, nesoi	Preferential tariff for GSP countries	0%	0%	0%

Tomado de: (Macmap, s.f.)

3.6 Requisitos de empaque y embalaje y etiquetado

3.6.1 Empaque y embalaje

“Antes de continuar con el empaque y embalaje de producto seleccionado estableceremos algunos conceptos

Envase.-Por lo general el envase es el material que guarda o contiene el producto, protege la mercancía, facilita el transporte y presenta el producto para su venta.

Empaque.- Empaque se define como el material que encierra un producto, con o sin envase, para preservarlo y entregarlo al consumidor.

Embalaje.- Para transportar una mercancía se requiere de procedimientos y métodos los mismos que sirven para acondicionar, presentar, manipular, almacenar, conservar y transportar la mercancía. El embalaje es la caja o envoltura que protege a la mercancía para su transporte”. (Gestiopolis, s.f.)

Como experiencia del investigador en una finca dedicada a la producción de hypericum se puede describir que se inicia con la preparación de los bonches de 10 tallos en cada uno, para luego proceder con el corte de los tallos dejándolos en 60 cm, para la posterior colocación de ligas y el capuchón de polipropileno, este es un plástico de alta densidad parcialmente cristalino puede ser llano o micro perforado de preferencia ya que con este la flor se conserva mejor y esto evita que el producto se pudra, para luego colocar los bouches en gavetas con hidratante las cuales permanecerán por 2 horas antes del ingreso al cuarto frío se puede observar este proceso en las fotografías siguientes (ver figura 16)



Figura 16. Preparación de bouches

Tomado de: (Angulo, 2006)

Una vez concluido el embalaje se procede con el empaque y embalaje del producto, el mismo que está constituido por cajas de cartón corrugado que constan de tapa y fondo, los cuales tienen diferentes medidas que se detallan en la siguiente tabla en el sector florícola se los conoce como: full, tabaco, cuartos, octavos. El empaque de los tallos dependerá del largo de los mismos y el número de bouches que va a en cada caja (ver tablas 6 y 7)

Tabla 6. Empaque de cajas de acuerdo al largo del tallo y número me bonches

CAJAS/ LARGO DE TALLOS	40 CM	50 CM	60 CM	70 CM	80CM	90 CM
OCTAVO	10 BONCHES	9 BONCHES	6 BONCHES	6 BONCHES	4 BONCHES	4 BONCHES
CUARTO	20 BONCHES	18 BONCHES	15 BONCHES	15 BONCHES	11 BONCHES	8 BONCHES
TABACO HALF BOX	40 BONCHES	36 BONCHES	30 BONCHES	28 BONCHES	22 BONCHES	12 BONCHES
FULL	80 BONCHES	72 BONCHES	60 BONCHES	56 BONCHES	44 BONCHES	24 BONCHES

Adaptado de: (Angúlo K. , 2006)

A continuación las medidas de las cajas:

Tabla 7. Medidas de las cajas y peso aproximadas con el producto

TIPO DE CAJA	PESO APROXIMADO	DIMENSIONES
	KG	(altura x ancho x largo)
HALF BOX	8 - 15	25cm x 25cmx 105cm
QUARTER BOX	4 - 7,5	12,1cm x 25cm x 105cm
EIGHT BOX	2 - 4	12cm x 14,5cm x 104,6 cm

Tomado de: (Jetty Flowers, s.f.)

Luego de la salida del cuarto frio continua la colocación de los bonches en las cajas, como referencia para realizar esta exportación se considera un empaque tipo: 10 tallos son un bonche, para el empaque de una half box con tallos de 60 cm y 30 bonches, y 2 cajas HB formaran un full box de 60 cm con 60 bonches. La caja full es la unidad que se maneja para totalizar el envío de las flores, cabe la pena recalcar que en un embarque siempre se totaliza las piezas para luego darle un equivalente en cajas full.

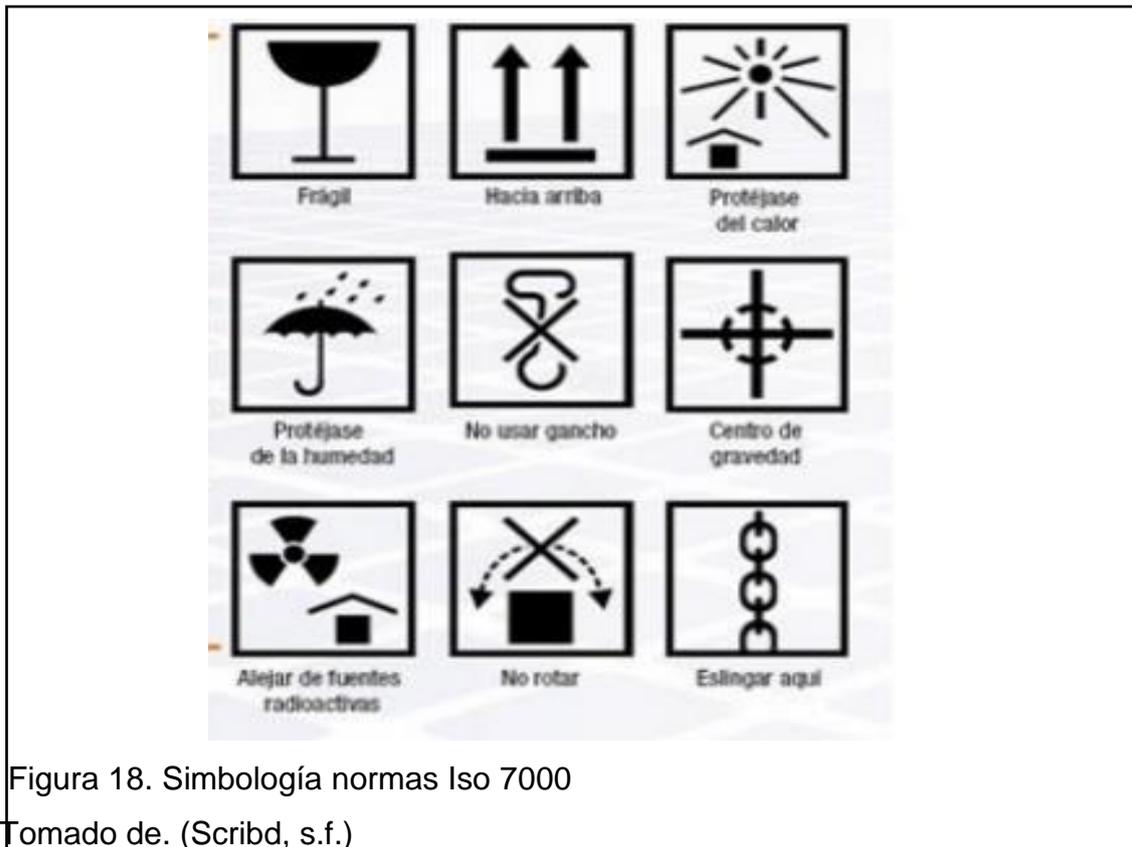
En el proceso de empaque se coloca los bonches en la caja, y se enzuncha en el medio, para asegurar la misma, la caja está formada por la tapa y el fondo, colocamos la tapa con 2 zunchos a cada lado y se la arma en tabacos o half box que como ya se mencionó anteriormente 2 half box formaran una caja full que ira enzunchada a los costados, la tapa y la base irán con cinta adhesiva de preferencia la cinta será con el nombre de la finca. Posterior a este proceso colocamos las cajas en el cuarto frio a la espera de ser transportadas ver fotografías del proceso (ver la figura 17)



Figura 17. Empaque de Hypericum
Tomado de: (Angúlo, 2006)

3.6.2 Etiquetado y Rotulado

Las cajas deben estar etiquetadas correctamente para que ellas puedan ser identificadas con la información completa del exportador y del destinatario, el marcado y rotulado de los empaques ayuda a manejo del producto y su monitoreo y se lo realiza a través de la impresión de rótulos o adhesivos en un lugar visible del empaque, para el marcado se usa las normas ISO 7000 (ver figura 18 Normas Iso)

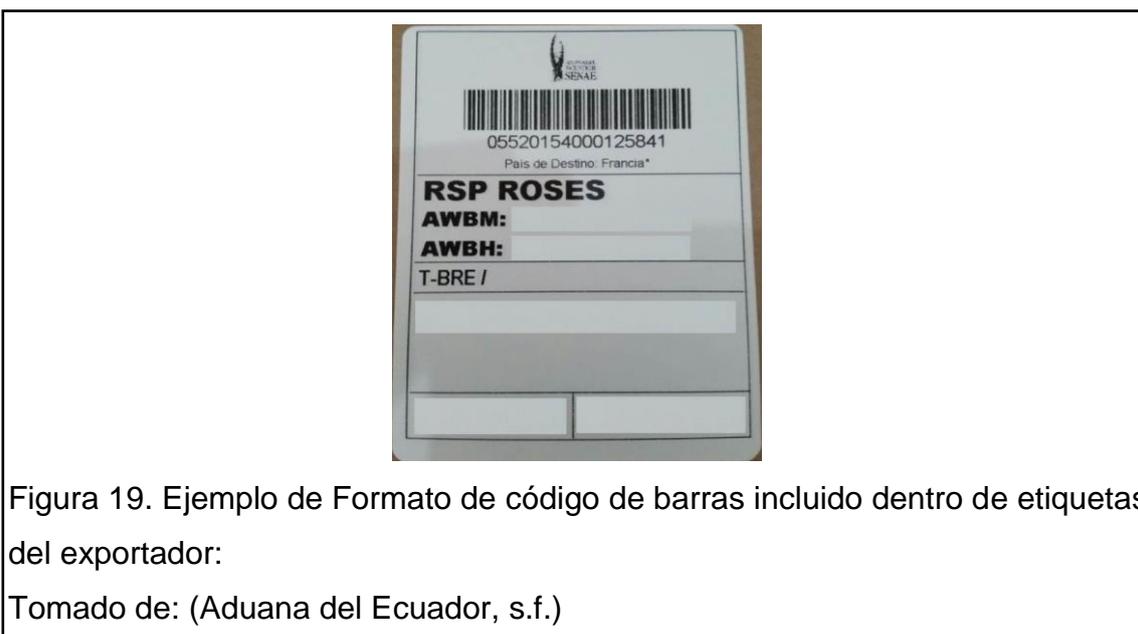


Especificaciones de código de barras

- “Debe incluir el logo del Senae en la parte superior del código de barras, de modo que sea fácilmente identificable para la paletizadora. El código de barras debe ser de tipo code 128. Medidas 6 cm ancho x 1 cm alto.
- La etiqueta debe estar obligatoriamente ubicada en el frontal de la caja.
- Puede incluir el país de destino (opcional)
- Agentes de carga de exportaciones, consolidadoras y paletizadoras no receptorán las siguientes piezas
- Piezas que no tengan etiquetas con códigos de barras.
- Piezas que tengan código de barras pero:
 - La DAE no tenga vigencia para ingresar.
 - La DAE tenga estado rechazo.
 - El código de barras se encuentre en mal estado.
 - El código de barras no tenga las especificaciones indicadas” (Aduana del Ecuador (SENAE), s.f.)

Para la exportación de las flores se manejan varias etiquetas como se puede ver en la figura 19.

La etiqueta de la finca debe incluir el código de barras del SENAE, guías master e hija, nombre del cliente, país de destino, cuando llega a la agencia de carga se coloca una etiqueta de la misma para que pueda ser identificada de mejor manera.



3.7 Análisis de la competencia

Estados Unidos de América para la subpartida tiene una gran demanda empezando desde el año 2007 con una totalidad de 415.284 miles de dólares con altos y bajos hasta llegar a un valor en 2015 de 390.594 miles de dólares.

En la investigación se pudo observar que el principal proveedor para la subpartida 060319 es Colombia seguida por Países Bajos y en tercer lugar se encuentra Ecuador (ver figura 20) iniciando en el año 2007 con 78.978 miles de dólares teniendo el valor más alto en el año 2013 con 61.366 y cerrando en 2015 con 58.125. (ver tabla 8)

Se debe considerar que la subpartida 060319 está compuesta por flores de verano como alstromerías, jazmín, girasoles, gypsophila, gerbera y las demás que entre ellas se encuentra el hypericum. Como señalamos en el capítulo 2 el hypericum es un fruto ornamental cuya producción en Sudamérica se da solamente en Ecuador, en vista de esto Colombia no sería nuestro principal competidor ya que ellos no producen hypericum, ellos compran el producto a Ecuador y lo re exportan como podemos ver en la figura 21 y 22 Importaciones de Colombia para el producto 0603199090 (hypericum) desde Ecuador.

Colombia importa desde Ecuador 702 miles de dólares a partir del año 2007, hasta el año 2014 con 101.713 miles de dólares, lo cual no lo hace nuestra principal competencia.

Nuestra principal competencia es Holanda ya que el hypericum es originario de este país, Estados Unidos de América importa a Holanda 89.003 miles de dólares en el año 2007, y en el año 2014 con 67.094 miles de dólares, la diferencia con Ecuador no es mucha, pero una ventaja competitiva es el tiempo en tránsito del producto que siendo más corto garantiza la frescura del mismo.

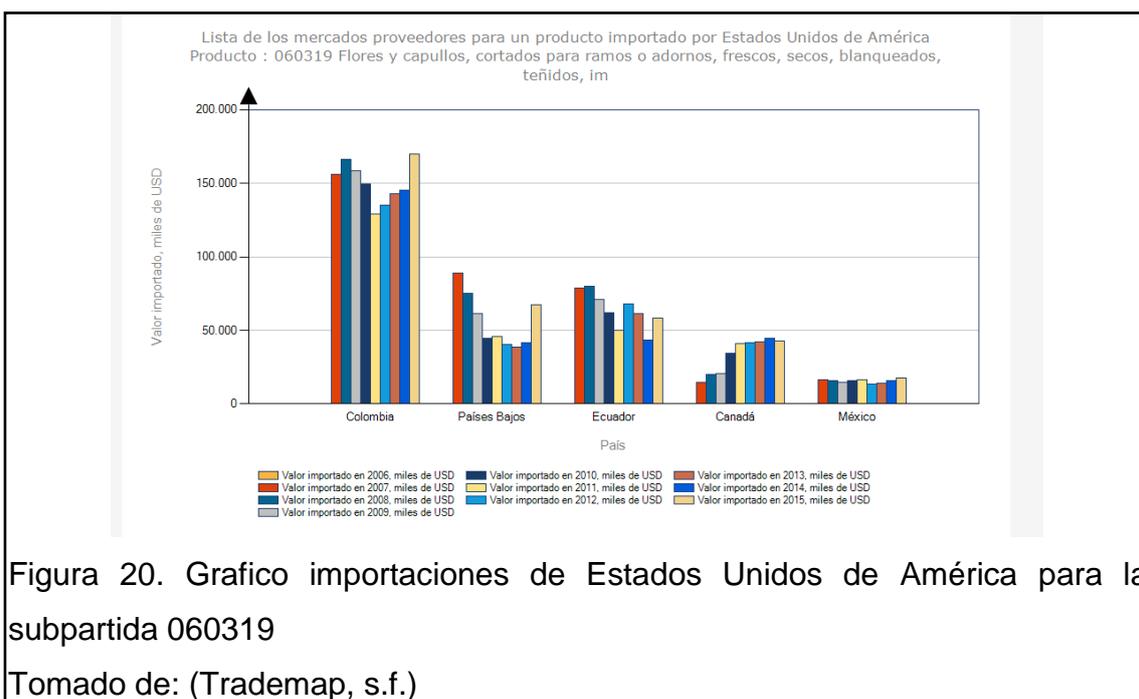
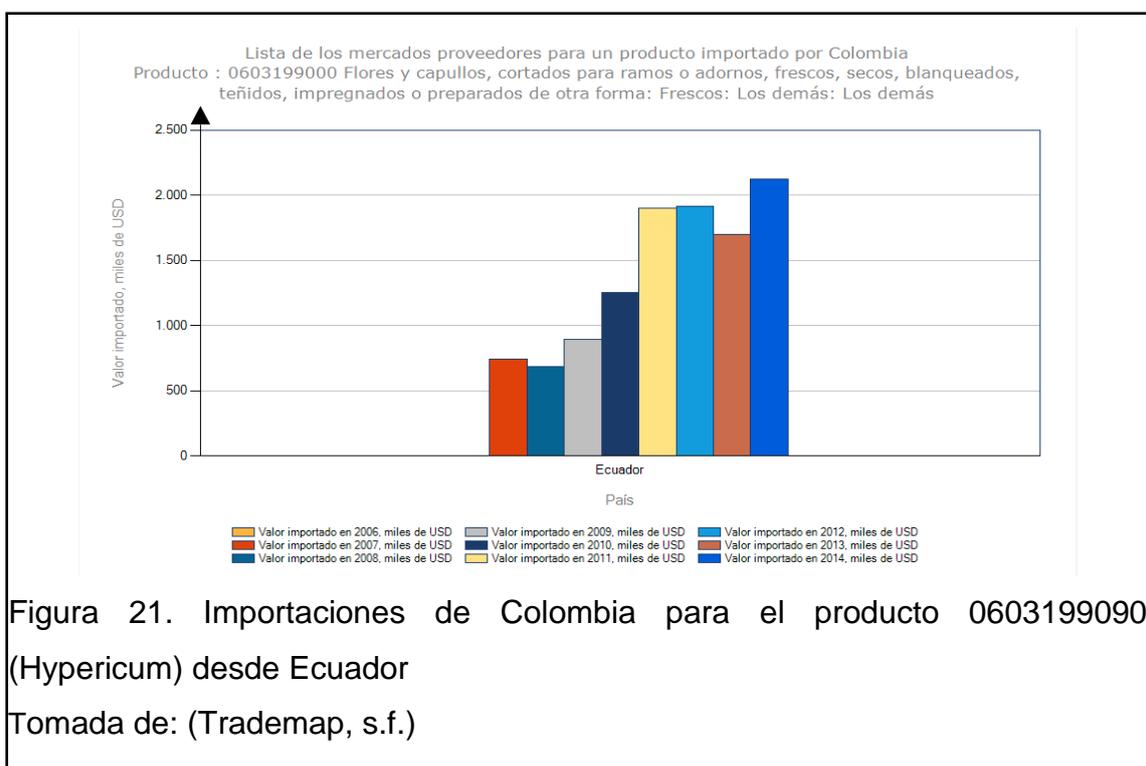
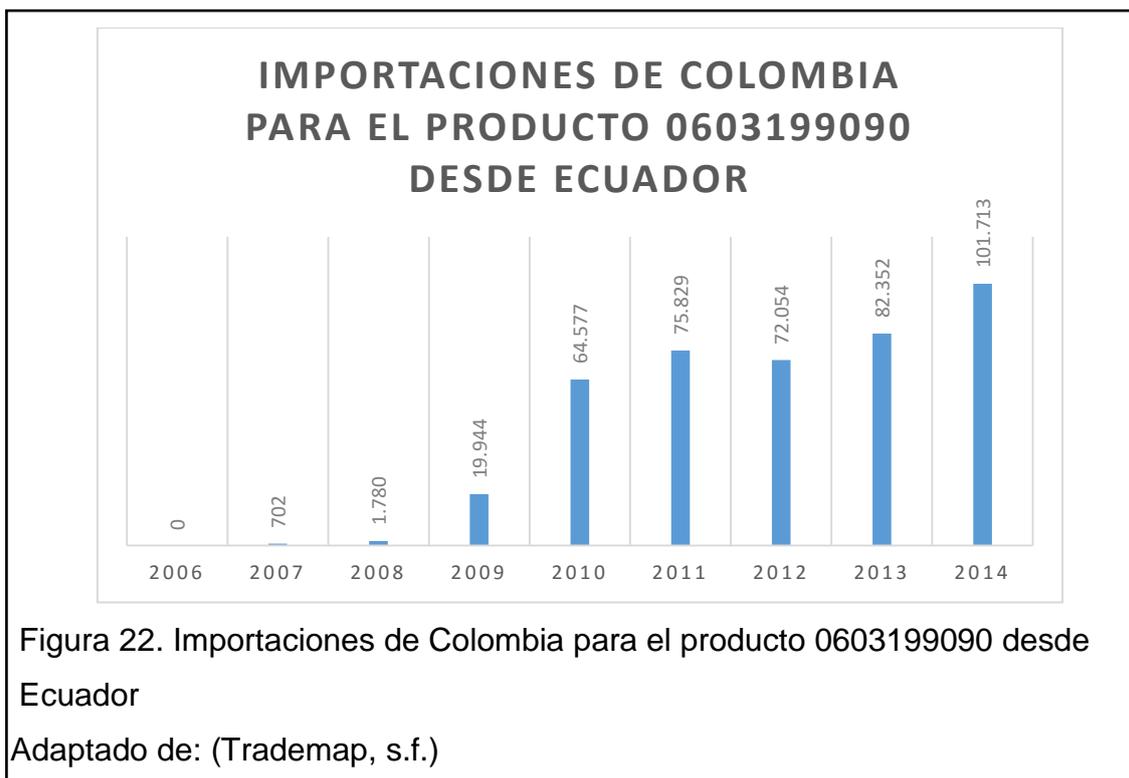


Tabla 8. Importaciones de Estados Unidos de América para la subpartida 060319

Exportadores	Valor importada en 2006	Valor importada en 2007	Valor importada en 2008	Valor importada en 2009	Valor importada en 2010	Valor importada en 2011	Valor importada en 2012	Valor importada en 2013	Valor importada en 2014	Valor importada en 2015
Mundo	0	415.284	407.984	369.849	340.209	316.933	318.746	320.968	315.323	390.594
Colombia	0	156.260	166.234	158.584	149.245	129.381	135.151	142.771	145.526	170.041
Países Bajos	0	89.003	75.154	61.207	44.729	45.507	40.363	38.517	41.449	67.094
Ecuador	0	78.978	79.902	71.220	61.917	50.218	67.799	61.366	43.355	58.125
Canadá	0	14.838	19.911	20.477	34.531	40.841	41.521	42.282	44.407	42.895
México	0	16.110	15.923	14.767	15.601	16.064	13.182	14.234	15.799	17.319

Tomada de: (Trademap, s.f.)





4. CAPITULO IV. PROCESO DE EXPORTACION

Exportación definitiva: Según el Art 154 del (COPCI).

“Es el régimen aduanero que permite la salida definitiva de mercancías en libre circulación, fuera y dentro del territorio aduanero comunitario o a una Zona Especial de Desarrollo Económico ubicada dentro del territorio aduanero ecuatoriano, con sujeción a las disposiciones establecidas en el Copci y demás normas aplicables”. (Guayasamín, 2010)

4.1 Flujo y proceso de exportación

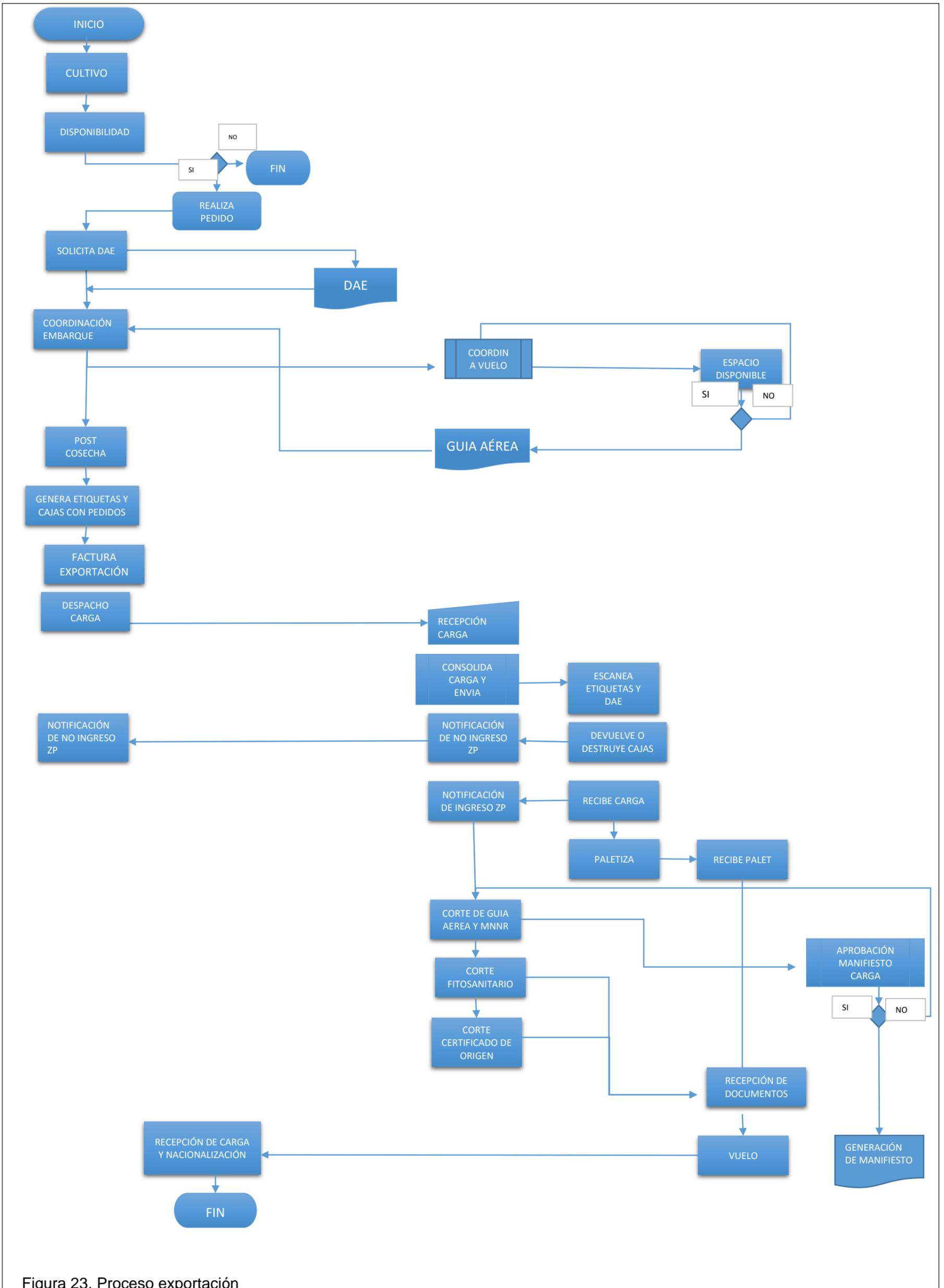


Figura 23. Proceso exportación

4.2 Requisitos y trámites para una exportación

Requisitos previos a la exportación:

1. Obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC), en las oficinas del Servicio de Rentas Internas
2. Adquirir la firma electrónica o certificado digital más conocido como Token, este certificado es otorgado por el Banco Central de Ecuador o en Security Data. (Ver anexo 2)

Registrarse en el portal de Ecuapass

Una vez que ya se obtuvo la firma electrónica el paso que se debe realizar como exportador es el registro en el sistema Ecuapass través del sitio <http://www.ecuapass.aduana.gob.ec>

Aquí se podrá:

- Actualizar base de datos
- Crear usuario y contraseña
- Aceptar las políticas de uso
- Registrar firma electrónica

Certificado de origen

Es el documento que certifica el país de origen de la mercancía, el mismo que se utiliza para que los productos se acojan a regímenes preferenciales ya sea en importación o exportación

Generación de la declaración juramentada de origen DJO: Dentro del sistema se ingresa en la “Ventanilla Única”, la elaboración DJO en esta opción el exportador genera la respectiva Declaración Juramentada de Origen del producto que va a exportar.

Generación del certificado de origen:

El MIPRO es la institución encargada de emitir el SGP o el SFP+, cuando se trata de Estados Unidos, Terceros países o la Unión Europea. Para la elaboración de este certificado el exportador deberá ingresar el formulario a través de la VUE en el sistema Ecuapass, para luego retirar el certificado en el MIPRO

Registro Agrocalidad: En la página www.agrocalidad.gob.ec se solicita el registro como operador de exportación presentando los siguientes documentos:

- Ruc
- Copia del nombramiento actualizado e inscrito en el registro mercantil.
- Copia de la constitución legal de la compañía
- Copia cedula representante legal
- Croquis de la finca
- Factura del pago según la solicitud de registro (80 dólares)

Una vez presentada la documentación, un funcionario de Agrocalidad realiza la inspección del lugar detallado en el croquis y el prepara un reporte que posteriormente será revisado por Agrocalidad, de ser favorable, se emite el certificado de registro con un código que avala como operador de exportación este registro es reconocido internacionalmente. Este proceso dura 30 días.

Certificado Fitosanitario

Es un documento de control que expide el país de origen en el que consta que la mercancía ha sido analizada y está exenta de plagas.

El certificado Fitosanitario es requerido en cada embarque de flores y se lo debe solicitar máximo con dos días antes del despacho de las mismas, los documentos que se requiere para el certificado son:

- Registro como operador
- Copia del manifiesto de embarque
- Factura o proforma con la información del envío

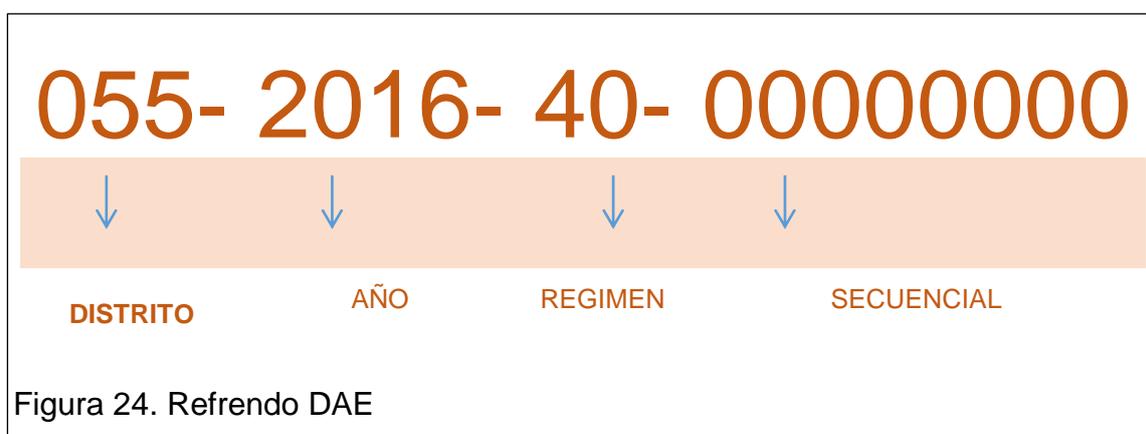
Declaración Aduanera de Exportación DAE

- Su aplicación y cumplimiento es responsabilidad de exportadores, agentes de aduana, agentes de carga internacional de exportaciones a consumo.
- El declarante es el responsable de:
- los datos consignados en la DAE.
- verificar las notificaciones en el ECUAPASS.
- Del control de los números de entrega generados por el ECUAPASS.
- La transmisión y presentación de las DAE'S, deben ser efectuados dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 del Reglamento al libro V del COPCI que es detallado a continuación:
- **Artículo 66.- Plazos para la presentación de la declaración...** “Para las exportaciones por vía aérea de productos perecibles en estado fresco podrá presentarse una sola Declaración Aduanera, para varios embarques hacia un mismo destino, realizados dentro de un mismo mes. Esta declaración deberá presentarse 3 días hábiles antes del inicio de cada mes y sus documentos de acompañamiento, de soporte y correcciones podrán presentarse hasta 30 días posteriores a la finalización del mes.”
- La DAE puede ser asociada a más de una guía aérea (master o hijo). Siempre y cuando tenga un mismo país de destino, aún cuando las mercancías hayan sido embarcadas en varios medios de transporte.
- Las DAE'S pueden contener una guía master con varias guías hijas.
- ECUAPASS realizará automáticamente el rechazo de todas aquellas DAE's, que en el plazo de 30 días no tenga registrado un ingreso a zona primaria cuando no haya existido manifiestos asociados a la DA
- En los distritos aéreos, si el exportador o declarante solicita el rechazo de una DAE, la aceptación de dicha solicitud es realizada por un servidor aduanero.

Documentos asociados en una DAE:

- Factura Comercial documento 010
- Se asocia el documento 110 indicando si el destino de las mercancías es un paraíso fiscal por el SRI (Ver anexo 3 paraísos fiscales)
- Se asocia el documento 118 que dice que la mercancía es originaria de Ecuador y se adjunta el Registro de Operador Agrocalidad ROA.

Una vez generada la DAE en el sistema Ecuapass, el mismo nos da número de refrendo que estará conformado de la siguiente manera:



El refrendo es el número de declaración aduanera generado por el sistema Ecuapass que se asigna a las declaraciones aceptadas.

Con este código podemos hacer las coordinaciones que se necesite a lo largo del mes ya que la DAE dura 30 días para perecibles

Consulta de aforo:

En las exportaciones se notificará el canal de aforo asignado los que pueden ser:

- Canal de aforo documental (ART 82 COPCI)
- Canal de aforo físico intrusivo (Art 83 COPCI)
- Canal de aforo físico no intrusivo (Art 84 COPCI)
- Canal de aforo automático (Art. 80 COPCI)

Una vez culminado el aforo designado por la Aduana y no existiendo novedades se podrá proceder con la exportación

Etiquetas de Código de Barras para ingreso Zona Primaria

La salida autorizada de la DAE se la realiza mediante los códigos de barras que nos descargamos en la página del Ecuapass junto al refrendo, una vez se aprueba el envío del DAE

Formato de código de barras descargado del ECUAPASS



Figura 25. Códigos de barras

Tomado de (Ecuapass, s.f.)

Corrección y / o Sustitutiva de DAE'S

Como se mencionó anteriormente las DAES para productos perecibles por vía aérea en este caso Flores tiene vigencia 30 días en los cuales se puede coordinar los embarques necesarios para todo el mes sin que se tenga que aperturar una DAE para cada envío por ese motivo se hace la apertura con valores tentativos, luego de los 30 días de vigencia de la DAE se tiene 30 días para realizar las correcciones o sustitutivas de ser el caso. Se detallara todas las exportaciones realizadas con esa DAE con el fin de declarar una totalidad tanto de pesos bultos y valores para un Destino del mes que corresponda. Respaldao lo declarado con un archivo en Excel que contenga toda la

información acerca de facturas, claves de acceso, fechas, guías, bultos, peso, tallos, valor. Este envío se lo hace a través del sistema Ecuapass para que sea revisado por un funcionario de la Aduana el cual aprueba o pide alguna subsanación si es necesario.

Regularización de Dae's

Según la resolución Nro SENAE-DGN-2014-0846-RE nos dice:

"Artículo 3.-...La regularización de la declaración aduanera de exportación deberá ser realizada hasta treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de transmisión del último documento de transporte asociado a la declaración aduanera de exportación. Caso contrario, el sistema informático impedirá únicamente la transmisión de nuevas declaraciones aduaneras de exportación hasta que el exportador proceda con la regularización pendiente, levantándose de forma automática dicha restricción." (Aduanas del Ecuador, s.f.)

4.3 Incoterm FCA

Los incoterm son términos comerciales internacionales utilizados en importaciones o exportaciones que sirven para establecer la responsabilidad de la mercancía de ambas partes.

Para la presente investigación y siendo el termino más usado en la exportación de flores se usara el termino FCA (ver figura 26) Free Carrier (franco transportista, lugar convenido), el vendedor se compromete a entregar la mercancía en un punto acordado en lugar de origen, y se hace cargo de los costos de la mercancía hasta este lugar, en el momento en que la mercancía sea entregada en este punto acordado se traslada la responsabilidad del comprador al vendedor. Es decir el exportador deja su mercancía en la agencia de carga, y ellos son quienes toman la posta sobre la llegada al país de destino de las cajas.

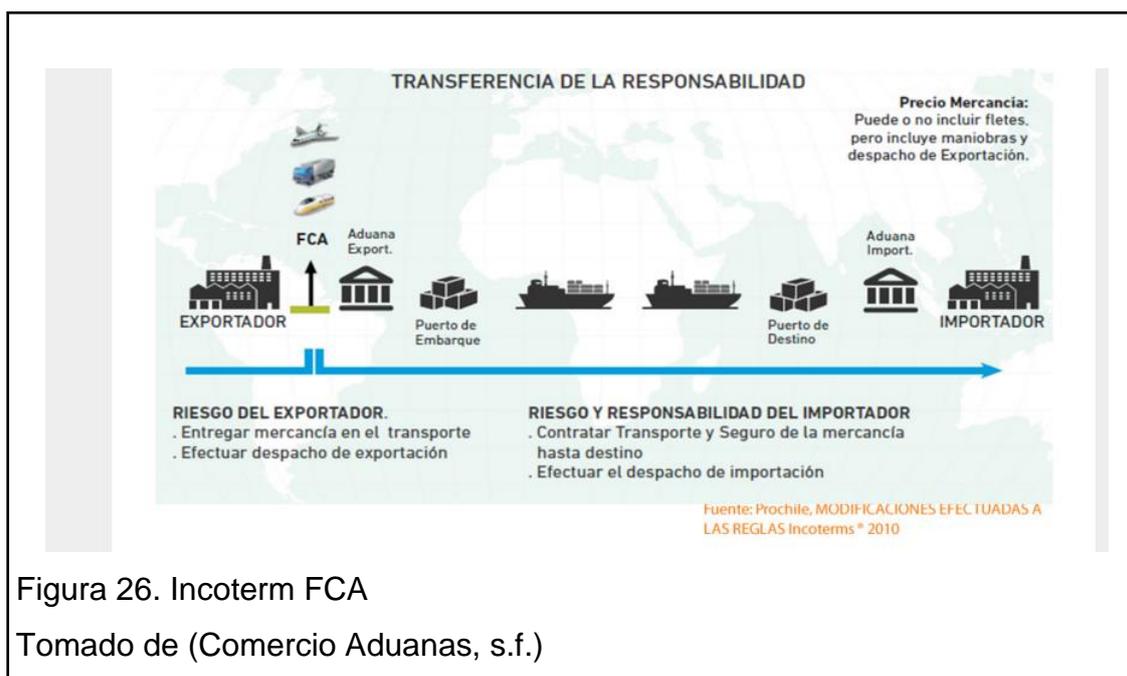


Figura 26. Incoterm FCA

Tomado de (Comercio Aduanas, s.f.)

4.4 Transporte

4.4.1 Transporte interno

Como exportador la responsabilidad es llegar hasta la agencia de carga, para lo que se contratara un flete interno, el mismo que debe ser refrigerado para no romper la cadena de frío. Las florícolas grandes tienen su propio transporte mientras que los medianos y pequeños pueden contratar un camión refrigerado cuyo valor es de 1 dólar por caja esta información fue dada por pequeñas fincas a las que se les consulto sobre el transporte interno.

4.4.2 Transporte internacional

Al ser las flores un producto perecible se escogió como medio de transporte el aéreo debido a que el tiempo de transito es más corto a diferencia del transporte marítimo.

Para la presente investigación a pesar de no intervenir como exportadores en el flete internacional detallamos a continuación un ejemplo referencial de las tarifas a Miami de una aerolínea.

- Ruta: Quito – Miami
- Frecuencias: Diarias

Tabla 9. Tarifa a Miami

DESTINO	VALORES			
	FLETE MINIMO	- 100 kg	+ 100 kg	+ 100 kg
Miami	157	4,99	1,90	1,80

Tomado de (Avianca, s.f.), ver anexo 7

En los productos perecibles como son las flores se transporta en pallets metálicos que van dentro del avión, en los mismos que van las cajas de diferentes exportadores para diferentes clientes, los embalajes deben ser los suficientemente resistentes para que puedan soportar el apilamiento de al menos 2.2 metros de altura. Como se puede ver en la figura 28.



Figura 27. Transporte de flores

Tomado de: (Diariopyme, s.f.)

4.5 Cubicaje

En el transporte aéreo se debe tener en cuenta que para el cálculo de la tarifa, la aerolínea utiliza el peso mayor entre el peso volumen y el peso bruto de la carga. El peso bruto es el peso total de la mercancía incluido embalaje final, y el peso volumen es el espacio que ocupa dentro del avión una mercancía. El cálculo del peso volumen es el producto del largo x ancho x altura dividido para 6000.

A continuación presentamos un detalle de nuestro embarque. Para el presente estudio se ha tomado como referencia un envío de 6000 tallos empacados en 20 cajas half box (10 cajas full box)

Datos del embarque

10 tallos = 1 Bonche

30 Bonches = 1 Half box

20 half box x 30 bonches= 600 bonches

600 bonches x 10 tallos = 6000 tallos

A continuación se hará el cálculo del peso volumen y el peso bruto, tomando en cuenta que para el transporte aéreo se calcula se utiliza el peso más alto.

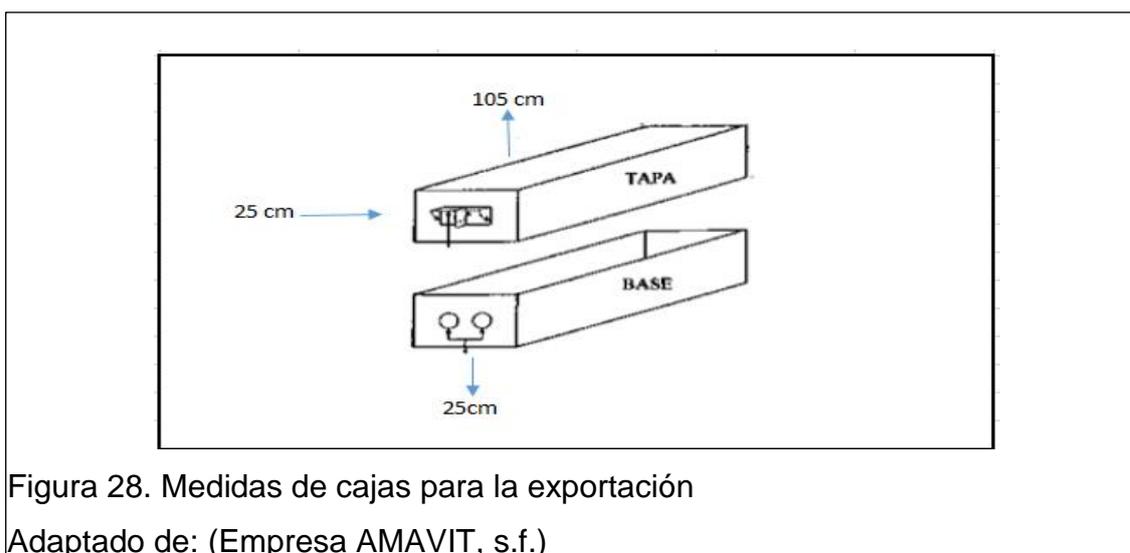


Figura 28. Medidas de cajas para la exportación

Adaptado de: (Empresa AMAVIT, s.f.)

Tabla 10. Calculo peso volumen

DIMENSIONES	TOTAL DIMENSIONES	FACTOR AEREO/6000	NRO CAJAS	RELACION PESO VOLUMEN
25 cm X 25 cm X 105 cm	65625	10,9375	20	218,75 kg

Peso volumen= 218,75 kg

Tabla 11. Calculo de Peso Bruto total

NRO DE CAJAS	PESO BRUTO HB	PESO BRUTO TOTAL
20	12 KG	240 KG

Peso Bruto = 240 KG

Para efecto de esta exportación el costo del transporte es el siguiente:

Flete: 1.90 USD x Kg (ver tabla 9)

AWB: 15 USD

Tabla 12. Calculo del flete

PESO BRUTO	FLETE AEREO	CORTE DE GUIA	TOTAL FLETE
240KG	1,9 USD X KG	15 USD	471 USD

Tabla 13. Cantidades por tallos

CANTIDAD A EXPORTAR	VALOR POR TALLO
6000	\$0,28

Tenemos en cuenta que vamos a exportar 20 cajas las mismas que están compuestas por 6000 valorados cada uno en 0,28 centavos

Tabla 14. Calculo de costos estimados

ITEM	VALOR
TOTAL DE LA MERCANCIA	\$1.680,00
TARIFA AEREOLÍNEA	\$471,00
FITOSANITARIO	\$4,00
C ORIGEN	\$12,00
DOCUMENTOS	\$30,00
COSTO DE LA AGENCIA	\$50,00
COSTO DE GUIAS	\$30,00
TOTAL EXPORTACION	\$2.277,00

5. CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Análisis Cumplimiento de Objetivo

Se puede concluir que existen una potencial demanda en los Estados Unidos para el hypericum, ya que; en la investigación realizada observamos la tendencia de crecimiento en ventas de esta producto.

La oferta de este producto es reducida en el país, en el que existen solo tres empresas que se dedican a la producción y comercialización de este producto. Lo que dejan una ventana para nuevos emprendimientos en la venta del hypericum.

Lo establecido por el Servicio Nacional de Aduana, son requerimientos simples y que pueden ser solventados sin problema por los nuevos emprendimiento, aprovechando la nuevas herramientas tecnológicas que el estado ha puesto a disposición de los ciudadanos y empresas.

Como se puede inferir son más las aperturas, que las restricciones para acceder al mercado norteamericano. Existen beneficios de convenios, que benefician al producto con el no pago de aranceles, y los procesos de importación es Estados Unidos es simple y operativo.

En el análisis efectuado el mercado global de la importación de flores ha tenido un crecimiento constante, dominado especialmente por la rosas, lo que nos permite concluir que otros productos pueden tener acogida en este mercado.

Concretamente el hypericum ha mantenido un crecimiento constante, y al ser Estados Unidos un mercado con alto poder adquisitivo, y su recuperación económica nos permite concluir que para los próximos años esta demanda se mantendrá y seguirá creciendo.

Se ha establecido el proceso para la logística y el transporte del hypericum, así como su proceso de cosecha y embalaje. Este proceso por la experiencia del mercado ecuatoriano en rosas ya se encuentra afianzada dentro de los procesos internos de las empresas floricultoras.

Estos procesos cumplen con los requisitos de etiquetado, embalaje y seguridad establecidos por la aduana americana.

5.2 Comprobación de la hipótesis

El proceso de análisis de esta investigación ha permitido determinar que el producto tiene potencial para su exportación al mercado americano, beneficiándose de los tratados que el Ecuador tiene con los Estados Unidos, apoyado por el crecimiento de las ventas durante los últimos años.

experiencia de personas y empresas en el manejo y exportación de rosas, lo que permite el cumplimiento de los requisitos para el ingreso de este producto al mercado americano.

Finalmente podemos aseverar que la hipótesis planteada, es verdadera y el hypericum es una opción clara y recomendable para la diversificación de productos de exportación del país. Al mismo tiempo, el uso intensivo de la mano de obra en este tipo de cultivos, permite concluir que esta opción de negocio permitirá generar fuentes de empleo que permita mejorar el nivel de vida de la población.

5.3 Recomendaciones

Los exportadores ya establecidos y posibles emprendedores, con el fin de diversificar sus productos y el riesgo en sus inversiones deberían considerar el cultivo del hypericum como una opción clara y rentable para las exportaciones.

El gobierno nacional debe buscar mecanismos que permitan, seguir beneficiando al país con los sistemas de preferencias arancelarias, y acuerdos comerciales que mejoren la competitividad de nuestros productos al ingresar sin el pago de aranceles.

Los exportadores, agencias de carga y aerolíneas deben realizar grupos de trabajo para optimizar el manejo de la carga y estudiar la posibilidad de aprovechar economías de escala y reducir el costo del transporte.

REFERENCIAS

- Angúlo, A. (2006). Empaque de Hypericum. Recuperado el 07 de Enero de 2016, de <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/729/1/98193.pdf>
- Angúlo, K. (2006). Preparación de bouches. Recuperado el 07 de Enero de 2016, de <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/729/1/98193.pdf>
- Angúlo, K. (2006). Tamaño de cajas de acuerdo a los tallos y número me bouches. Recuperado el 08 de Enero de 2016, de <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/729/1/98193.pdf>
- Aduana del Ecuador. (s.f.). Código de barras flores. Recuperado el 18 de Mayo de 2016, de http://www.aduana.gob.ec/contents/nov/news_letters_view.jsp?anio=2015&codigo=105
- Aduana del Ecuador (SENAE). (s.f.). Formato etiquetas códigos de barra. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de http://www.aduana.gob.ec/contents/nov/news_letters_view.jsp?anio=2015&codigo=84
- Aduanas del Ecuador. (s.f.). Nro SENAE-DGN-2014-0846-RE. Recuperado el 18 de Febrero de 2016, de <http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/res/2014/SENAE-DGN-2014-0846-RE.pdf>
- Avianca. (s.f.). Tarifarios. Recuperado el 31 de Enero de 2016, de <http://www.avianca.com/es-es/?gclid=CIXYpvCG3c0CFYQfhgodsZgLfW>
- Comercio Aduanas. (s.f.). Incoterm FCA. Recuperado el 18 de Febrero de 2016, de <http://www.comercioyaduanas.com.mx/incoterms/incoterm/122-que-es-incomterm-fca>
- Comercio Exterior. (s.f.). Sistema de preferencias arancelarias. Recuperado el 10 de Enero de 2016, de <http://www.comercioexterior.gob.ec/suscripcion-de-sistema-general-de-preferencias-arancelarias-sgp/>
- Diariopyme. (s.f.). Transporte de aéreo de flores. Recuperado el 17 de Enero de 2016, de <http://www.diariopyme.com/lan-transporta-mas-de-9-mil->

toneladas-de-flores-para-san-valentin/prontus_diariopyme/2014-02-12/160532.html

Ecuapass. (s.f.). Formato de código de barras. Recuperado el 02 de Mayo de 2016, de <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

ECUAPASS. (s.f.). Partida arancelaria. Recuperado el 22 de Febrero de 2016, de <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Empresa AMAVIT. (s.f.). Medidas cajas de exportación. Recuperado el 07 de Febrero de 2016, de <http://proceso-exportacion.blogspot.com/2013/11/4-cubicaje-de-mercancia.html>

Gestiopolis. (s.f.). Envase empaque y embalaje. Recuperado el 07 de Enero de 2016, de <http://www.gestiopolis.com/envase-empaque-y-embalaje-de-productos/>

Guayasamín, F. (2010). Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones. Quito: Edarsi.

Jetty Flowers. (s.f.). Medidas de la cajas. Recuperado el 04 de Febrero de 2016, de <http://www.jettyflowers.com/>

Latitude0farms. (s.f.). Tipos de hypericum. Recuperado el 10 de Enero de 2016, de <http://www.latitude0farms.com/latitude0/getProductListBySubtype.do?code=2&idSubtype=1>

Latitude0farms. (s.f.). Variedad lucky romance. Recuperado el 10 de Enero de 2016, de <http://www.latitude0farms.com/latitude0/getProductListBySubtype.do?code=2&idSubtype=1>

Latitude0farms. (s.f.). Variedad Rocky romance. Recuperado el 14 de Enero de 2016, de <http://www.latitude0farms.com/latitude0/getProductListBySubtype.do?code=2&idSubtype=1>

Macmap. (s.f.). Arancel aplicado en estados unidos. Recuperado el 05 de Mayo de 2016, de <http://www.macmap.org/>

ManualidadesPhotos. (s.f.). Usos ornamentales del HYPERICUM. Recuperado el 13 de Enero de 2016, de <http://manualidades.photos/como-hacer-un-centro-de-mesa-con-fresias/>

- Organización Mundial del Comercio. (s.f.). La OMC y la organización mundial de aduanas. Recuperado el 17 de Febrero de 2016, de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/wto_wco_s.htm
- ProEcuador. (s.f.). Análisis sectorial de flores. Recuperado el 02 de Febrero de 2016, de http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2013/07/PROEC_AS2013_FLORES.pdf
- ProEcuador. (s.f.). Barreras arancelarias. Recuperado el Mayo 17 de 2016, de <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-barreras-arancelarias/>
- ProEcuador. (s.f.). Barreras arancelarias. Recuperado el 04 de Enero de 2016, de <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-barreras-arancelarias/>
- ProEcuador. (s.f.). Barreras no arancelarias. Recuperado el 18 de Mayo de 2016, de <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-barreras-no-arancelarias/>
- ProEcuador. (s.f.). Guía para exportar a Estados Unidos. Recuperado el 19 de Enero de 2016, de <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/01/PROEC-GCE2011-EEUU.pdf>
- Pudeleco. (s.f.). Nota explicativas. Recuperado el 04 de Enero de 2016, de <http://www.pudeleco.com/acceso.php>
- Repositorio. (s.f.). Cultivo de hypericum. Recuperado el 11 de Enero de 2016, de <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/729/1/98193.pdf>
- Scribd. (s.f.). Normas Iso 7000. Recuperado el 14 de Febrero de 2016, de <https://es.scribd.com/doc/219294140/NORMA-ISO-7000>
- Trademap. (s.f.). Importaciones de Colombia para el producto. Recuperado el 10 de Febrero de 2016, de <http://www.trademap.org/>
- Trademap. (s.f.). Lista de mercados importadores para un producto exportado por Ecuador. Recuperado el 19 de Febrero de 2016, de http://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS_Graph.aspx
- Trademap. (s.f.). Lista de proveedores. Recuperado el 13 de Febrero de 2016, de http://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS_Graph.aspx?vpm=3|842|||060319||6|1|1|2|1|2|1|1
- Trademap. (s.f.). Mercados proveedores. Recuperado el 10 de Febrero de 2016, de

http://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS_Graph.aspx?nvpm=3|842|||060319||6|1|1|1|2|1|2|1|1

Trademap. (s.f.). Principales productos exportados por estados unidos. Recuperado el 27 de Febrero de 2016, de http://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx?nvpm=3|842|||T OTAL||2|1|1|2|2|1|1|1

Trademap. (s.f.). Productos importados por estados unidos por toneladas. Recuperado el 24 de Febrero de 2016, de http://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS.aspx?nvpm=3|842|||060319||6|1|1|1|2|1|2|1|1 productos

Trademap. (s.f.). Productos importados por estados unidos por años y valor. Recuperado el 20 de Febrero de 2016, de http://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx

Trademap. (s.f.). Proveedores para Estados Unidos. Recuperado el Febrero 12 de 2016, de <http://www.trademap.org/>

Traemap. (s.f.). Cantidades del producto por tonelada. Recuperado el 11 de Mayo de 2016, de http://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS_Graph.aspx

Traemap. (s.f.). Exportaciones anuales desde Ecuador al resto del mundo. Recuperado el 18 de Enero de 2016, de http://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS_Graph.aspx?nvpm=3|218|||0603199090||8|1|1|2|2|1|2|1|1

Traemap. (s.f.). Principal importador para la partida 0603199090. Recuperado el 27 de Febrero de 2016, de http://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS_Graph.aspx

ANEXOS

ANEXO 1. RESOLUCION 008 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIÓN No. 008-2015

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 304 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que entre los objetivos de la política comercial se encuentran: desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo; regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial; y, fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales;

Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 261 ibídem, las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento son competencias exclusivas del Estado central;

Que, el Artículo 71 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, crea el Comité de Comercio Exterior, COMEX, como el órgano encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia comercial;

Que, el artículo 72 ibídem en su letra g) prevé que entre las competencias del COMEX está: g) Aprobar y publicar la nomenclatura para la clasificación y descripción de las mercancías de importación y exportación;

Que, el artículo 83 del mismo Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones dispone, entre otras cosas, que para las estadísticas de comercio exterior, se utilizará la nomenclatura que defina el órgano rector en materia de comercio exterior, de conformidad con el Convenio sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado), así como de cualquier otro sistema reconocido en los tratados internacionales debidamente ratificados por Ecuador;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 25 del 12 de junio de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 del 20 de junio de 2013, se crea el Ministerio de Comercio Exterior y a través de su Disposición Reformatoria Tercera se designa a dicho Ministerio para que presida el Comité de Comercio Exterior;

Que, mediante Resolución No. 059 del 17 de mayo de 2012, publicada en el Suplemento de Registro Oficial No. 859 del 28 de diciembre de 2012, se aprobó el Arancel del Ecuador;

Que, el Pleno del Comité de Comercio Exterior –COMEX-, en sesión llevada a cabo el 11 de febrero de 2015, se conoció y aprobó el Informe Técnico No. MCPEC-SEGEI-001, del 5 de febrero de 2015, a través del cual se recomienda excluir de cualquier tipo de restricción a los vehículos eléctricos, siempre que estos cumplan con las normativas ecuatorianas vigentes, a fin de fomentar su uso y adaptabilidad del mercado ecuatoriano; sin embargo no se aprobó la estructura arancelaria propuesta en dicho informe;

Que, en la citada sesión del Pleno se dispuso que la exclusión referida en el párrafo que precede debería aplicarse exclusivamente a vehículos eléctricos y se encargó al Servicio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Nacional de Aduana del Ecuador elaborar la respectiva estructura arancelaria, en el marco de los lineamientos propuestos en el Informe Técnico No. MCPEC-SEGEI-001, del 5 de febrero de 2015 y aprobados por el Pleno del COMEX;

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 70 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX, expedido mediante Resolución Nro. 001-2014, de 14 de enero de 2014, en concordancia con las demás normas aplicables:

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Arancel del Ecuador, aprobado mediante Resolución del COMEX No. 059 del 17 de mayo de 2012 conforme el Anexo 1 de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La Secretaría Técnica del COMEX remitirá la presente Resolución al Registro Oficial para su publicación.

Esta Resolución fue adoptada en sesión llevada a cabo el 11 de febrero de 2015 y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.


Francisco Rivadeneira
PRESIDENTE


Víctor Murillo
SECRETARIO

ANEXO 2. REQUISITOS PARA OBTENER EL TOKEN

SecurityDATA

La firma digital del Ecuador

Emisión de Certificados de Firma Electrónica
Servicio de Sellado de Tiempo
Servicio de Notificaciones Certificadas
Integración y desarrollo de Aplicaciones



ADQUIERE TU FIRMA ELECTRÓNICA Y DEJA ATRÁS EL PASADO... SÉ PARTE DEL CAMBIO

Bienvenido a **SECURITY DATA** la firma digital del Ecuador. Queremos poner a sus órdenes todos nuestros puntos de atención al cliente para facilitar y agilizar el trámite para adquirir una firma electrónica.

Al momento contamos con oficinas en:



*El tiempo estimado del proceso de entrega de tu **firma electrónica** es de 30 minutos.*

Con la firma electrónica usted puede interactuar en un ambiente totalmente seguro con:



*La firma electrónica le permite también **encriptar toda la información sensible o confidencial** que usted envíe por correo electrónico, evitando así la **alteración, robo o destrucción de la misma.***

**SEGÚN LA VIGENCIA DE TU NOMBRAMIENTO
OBTÉN TU FIRMA ELECTRÓNICA PARA EMPRESAS
CON VALIDEZ***

de 1 a 5 años



***Aplican restricciones**

***Aplican restricciones**

Paso 1: Envío de requisitos por correo



Ingrese a www.securitydata.net.ec y envíenos los requisitos de acuerdo al tipo de certificado que necesite.

1. REQUISITOS

Escanear los documentos solicitados y enviarlos por e-mail **A COLOR EN FORMATO PDF** y con los debidos nombres (ej. Formulario.pdf, nombramiento.pdf, cedula.pdf, etc). **OTRO TIPO DE FORMATO NO SERÁ ACEPTADO AL IGUAL QUE LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS EN BLANCO Y NEGRO SERÁN DEVUELTOS.**

PARA DOCUMENTOS COMO PODERES O CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA SE ACEPTARÁ LA DOCUMENTACIÓN ESCANEADA EN UN SOLO ARCHIVO NO EN HOJAS POR SEPARADO.

1.1 Para ver los requisitos por favor de clic en los siguientes links:

- [Representante Legal](#)
- [Miembro de la Empresa](#)
- [Persona Natural](#)
- [Funcionario Público](#)

1.2 Llenar el formulario de solicitud anexo a computadora. En caso de no disponerlo haga [CLICK AOUÍ.](#)

1.3 Para acceder a nuestra lista de precios por favor de clic en el siguiente link:

- [LISTA DE PRECIOS](#)

Paso 2: Revisión de documentos



Una vez enviados los requisitos por correo electrónico al punto de venta o por nuestra página web www.securitydata.net.ec , el tiempo estimado en la revisión de documentos es de 1 día laborable, la asignación de la cita se dará de acuerdo a **DISPONIBILIDAD DE CRONOGRAMA**.

Luego recibirá un correo con instrucciones de aprobación o estado de trámite y pasos a seguir.



IMPORTANTE

NO REALICE NINGUNA TRANSFERENCIA O PAGO HASTA QUE SU ASESOR LE INDIQUE EL NÚMERO DE CUENTA Y EL VALOR A CANCELAR.

SI USTED REALIZA ALGÚN DEPÓSITO EN OTRA CUENTA QUE NO SE LE HAYA INDICADO NO HABRÁ DEVOLUCIONES.

Paso 3: Entrega del TOKEN



Una vez hecho el pago y que su solicitud haya sido aprobada, el solicitante debe asistir a la cita designada por el asesor, quien le indicará el día, lugar y hora para presentar toda la documentación **ORIGINAL O COPIAS NOTARIADAS**, de tal forma que podamos comparar con la que envió digitalizada.

Los requisitos originales serán devueltos el mismo día de la cita. **(NO SE ACEPTARÁN COPIAS SIMPLES)**.

EL TRÁMITE ES DE CARÁCTER PERSONAL Y NO SE PUEDE DELEGAR A UN TERCERO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA).

ANEXO 3. FACTURA DE EXPORTACION



Client: KENNICOTT BROS / Milwaukee
 PHONE: 8.452.333.047 FAX: 8.452.333.047
 Country: ESTADOS UNIDOS
 City: MIAMI
 Address: 452 N ASHLAND

001-002-00236967

Icoterm	Date
FCA	21/3/2016

ADD Case No.	Country Code
A	ECU

Master AWB No.	House AWB
HOUSE000001	INTLOG000001

FUE No.	Packing List
055-2016-40-00166652	3015188/78/89

Airline
AVIANCA CARGO

Consignment X

Fixed Price

FULL Cajas	Pieces Piezas	Description Descripción	SGP	HTS #	Units Unidad	Stems Bunch Tallos Ramo	Price Precio	Total USD \$
10	20	HYPERICUM	A	603199090	6000	Steems	0,28	1680,00
10	20							
Total Value \$								1680,00

Name and Title Preparing Invoice

Nombre y Título persona remite

Freight Forwarder/Agente de Carga

SALES 1/2 AG/RH Asistente Comercio Exterior	
Customs Use Only	

ANEXO 4. GUIA DE EXPORTACION

INTLOG000001

INTLOG000001

Shipper's Name and Address FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD FLORECAL S. A. RUC: 1791155521001 PANAMERICANA NORTE FAX NUMBER 593-2-2792346		Shipper's Account Number		Not negotiable Air Waybill issued by HAWB # HOUSE000001 MAWB # INTLOG000001			
Consignee's Name and Address KENNICOTT BROS / Milwaukee 452 N ASHLAND AVE 1 <u>MILWAUKEE, ESTADOS UNIDOS</u>		Consignee's Account Number		Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity.			
Issuing Carrier's Agent Name and City LASEAIR S.A. RUC 1792189527001 AV. DE LOS SHYRIS N36-188 EDIF SHYRIS PARK PISO 3-307 593 2 604 6602 ECUADOR, QUITO		Accounting Information					
Agent's IATA Code 01-00001		Account No.					
Airport of Departure (Addr. Of first carrier) and requested Routing AEROPUERTO MARISCAL SUCRE							
To	By First Carrier	Routing and Destination	To	by	To		
MIA	AVIANCA CARGO	UIO					
Airport of Destination MIAMI, USA		Flight / Date A001-01	Flight / Date	Amount of Insurance N.I.L.	Declared Value for Carriage NVD		
Handling Information 10,00 FULL BOX		DAE # 055-2016-40-00166652					
These commodities licensed by the U.S. For ultimate destination			Diversion contrary to U.S. Law prohibited.				
No. Pieces	Gross Weight	Kg Lb	Rate class	Chargeable Weight	Rate / Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)
20	240,00	k		240	1.90	456,00	FRESH FLOWERS 20/25x25x105 cm
20	240,00	k				456,00	
Prepaid		Weight Charge		Collect		Other charges	
		456,00				AWB: 15,00	
Valuation Charge							
Tax							
Total Other Charges Due Agent						Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.	
Total Other Charges Due Carrier		15,00				YOUR AGENCY Signature of Shipper or his Agent	
Total Prepaid		Total Collect		471,00		QUITO 22-03-16	
Currency Conversion Rates		CC Charges in Dest. Currency				Executed on (date) at (place) Signature of Issuing Carrier of its Agent	
For Carriers Use only at Destination		Charges at Destination		Total Collect Charges			

ANEXO 5. DAE DE EXPORTACION



Consulta del detalle de la declaración de exportación

Número de DAE	055-2016-40-00166652
---------------	----------------------

Información de general

Código del distrito	QUITO	Código de régimen	EXPORTACION DEFINITIVA
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	16928370
Fecha de Aceptación	21/03/2016 18:48:22		

Información de Exportador

Nombre del exportador	FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL	Teléfono del exportador	2360143
Dirección del exportador	VIA OTAVALO PANAMERICANA NORTE		
Número de documento de	RUC-1791155521001	Ciudad del exportador	QUITO
CIU	CULTIVO DE FRUTAS, NUECES, PLANTAS QUE SE	Número de documento de declarante	RUC-1791155521001
Nombre del declarante	FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD S.A. FLORECAL		
Dirección del declarante			
Código de forma de pago	A PLAZO (60 DIAS)	Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE

Información de carga

Puerto de carga	QUITO-MARISCAL SUCRE AIRPORT	Puerto privado desde donde embarca	---NULL---
Puerto de llegada o de destino	MIAMI (MIA)-MIAMI INTERNATIONAL AIRPORT	Fecha de la carta de	21/03/2016
Nombre del consignatario	KENNICOTT BROS MILWAUKEE		
Dirección del	452 N ASHLAND AVE		
Ciudad del contribuyente	MIAMI	Tipo de carga	CARGA SUELTA
Almacén de lugar de	[31000004] ZPE QUITO	Medio de transporte	AEREO
Pais de destino final	ESTADOS UNIDOS		

Totales

Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transacción	1680	Cantidad de ítem	1
Peso neto total	216	Peso total	240
Cantidad total de bultos	20	Cantidad de contenedores	0
Cantidad total de unidades físicas	6000	Cantidad total de unidades comerciales	6000
Código de la mercancía de despacho urgente		Código de solicitud de aforo	
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque	

Consulta del detalle de la declaración de exportación

Item

No. Item	Codigo. Subpartida	Codigo. Complementario	Codigo. Suplementario	Descripcion de Mercancias	Pais de Origen	Peso Neto	Cnatidad de U.Comerciales
1	0603199090	0000	0000	HYPERICUM	ECUADOR	216	6000

Despacho precedente

Numero de secuencia	Distrito precedente	Ano precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Numero Item

Observaciones de oce - item

Numero de Item	Tipo Observacion	Contenido

Documentos

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision
0	NO	EXPORTACION TIENE DESTINO FINAL, TERRITORIOS O USEN INTERMEDIACION DE PERSONAS DOMICILIADAS EN PARAISOS FISCALES O REGIMENES FISCALES PREFERENTES CONSIDERADAS ASI POR EL SRI	21/03/2016	21/03/2016
0	236967	FACTURA COMERCIAL	03/03/2017	03/03/2016

ANEXO 6. RESOLUCION 010 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIÓN Nro. 010-2014
EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 261 numeral 5 establece que el Estado central tiene competencias exclusivas sobre las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento;

Que, en el numeral 3 del artículo 304 ibídem se consagra que uno de los objetivos de la política comercial del Ecuador será fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales;

Que, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en su artículo 74 dispone que los Ministerios e instituciones públicas responsables de la administración de autorizaciones o procedimientos previos a la importación o exportación de mercancías, en materia de salud pública, ambiental, sanidad animal y vegetal, reglamentación técnica y calidad, patrimonio cultural, control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y otras medidas relacionadas con el comercio, ejecutarán dichas funciones de conformidad con las políticas y normas que adopte el organismo rector en materia de política comercial;

Que, la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor en su artículo 4 numerales 1 y 2 estipula que los consumidores tienen el derecho fundamental de gozar de productos de calidad, y que los proveedores públicos y privados oferten productos competitivos y de óptima calidad, los cuales podrán ser elegidos con libertad por parte del consumidor;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la derogada Ley de Comercio Exterior e Inversiones el COMEXI dictó la Resolución No. 450 del 29 de octubre de 2008, mediante la cual se codificó y actualizó la "Nómina de productos sujetos a documentos de control para la importación";

Que, la Disposición Transitoria Vigésima Tercera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones establece que las Resoluciones del COMEXI continuarán vigentes hasta que sean expresa o tácitamente derogadas;

Que, la Resolución No. 450 del COMEXI ha sido objeto de numerosas reformas efectuadas tanto por el extinto COMEXI como por el actual Comité de Comercio Exterior;

Que, en sesión del 14 de enero de 2014 el Pleno del COMEX aprobó el Reglamento de Funcionamiento del dicho organismo con Resolución No. 001-2014, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 182 del 12 de febrero de 2014;

Que, el Reglamento de Funcionamiento del COMEX en su artículo 28 numeral 8 establece que es competencia de la Secretaría Técnica coordinar la evaluación de las decisiones adoptadas por el COMEX;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Que, en sesión del Pleno del COMEX de fecha 21 de marzo de 2014 se conoció y aprobó el Informe Técnico No. MCE-CCOMEX-2014-008-IT, de fecha 18 de marzo de 2014 por medio del cual se recomienda la exclusión de la presentación del Certificado de Reconocimiento ante el INEN, para las importaciones de mercancías que, clasificándose en las subpartidas citadas en el numeral 5.4 de dicho informe, se encuadren en las descripciones de la columna “Propuesta TEXTO de código suplementario acogida en el CTI” del cuadro inserto en dicho numeral. Lo cual se justifica en virtud que tales productos han sido identificados como materias primas;

Que, en la misma sesión del Pleno del COMEX del 21 de marzo de 2014, se emitieron tres decisiones adicionales sobre el punto citado en el considerando precedente; la primera delegar al Comité Ejecutivo la atención de próximas propuestas para exclusión de productos de la aplicación de documentos de control del INEN a mercancías no destinadas al consumidor final; la segunda para que el SENAEC cree códigos suplementarios para aplicar los documentos de control del INEN de forma precisa a los productos abarcados por cada reglamento técnico; y, la tercera para suspender la aplicación de reglamentos técnicos a leches para infantes y alimentos para regímenes especiales, hasta que el INEN revise los reglamentos pertinentes a fin de ajustarlos, promover el consumo de productos de calidad y asegurar la provisión suficiente de tales mercancías para cubrir las necesidades del consumidor ecuatoriano;

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 71 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX, expedido mediante Resolución Nro. 001-2014, de 14 de enero de 2014, en concordancia con las demás normas aplicables:

RESUELVE:

Artículo 1.- Los certificados de reconocimiento (INEN) cuya vigilancia corresponde al Instituto Ecuatoriano de Normalización, serán exigidos por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador únicamente para los productos que se encuentren determinados en el campo de aplicación de cada reglamento técnico.

Para cumplimiento de lo dispuesto, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en consulta con el Instituto Ecuatoriano de Normalización, abrirá los códigos suplementarios (TNAN) correspondientes. Por su parte, el Instituto Ecuatoriano de Normalización revisará las subpartidas comprendidas en el campo de aplicación de los reglamentos técnicos.

Artículo 2.- Disponer la creación de códigos suplementarios (TNAN) al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para las subpartidas mencionadas en el Anexo 1 de la presente Resolución conforme el detalle previsto en el mismo anexo.

Notificar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador que las mercancías clasificables en las subpartidas mencionadas en el Anexo 1 de la presente resolución y que se encuadren en las definiciones de los códigos suplementarios que se dispone crear, no se encuentran dentro del campo de aplicación de los respectivos reglamentos técnicos del Instituto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Ecuatoriano de Normalización aplicables en cada caso, no siéndoles exigible la presentación del documento de control para su nacionalización.

La presente disposición sólo se aplica para los documentos de control del Instituto Ecuatoriano de Normalización y no se interpretará en el sentido que se excluye de aplicación a otros documentos de control en particular los fitosanitarios y zoonosanitarios.

Artículo 3.- Delegar al Comité Ejecutivo del COMEX que, a propuesta del Ministerio de Industrias y Productividad o del Ministerio de Agricultura, Acuicultura, Ganadería y Pesca, la apertura de subpartidas arancelarias o definición de observaciones a subpartidas existentes para identificar dentro de dichas subpartidas productos sujetos a reglamentos técnicos que no estén destinados al consumidor final.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador creará los correspondientes códigos suplementarios (TNAN) para aplicar las resoluciones del Comité Ejecutivo del COMEX adoptadas conforme el presente artículo.

Artículo 4.- Se suspende la aplicación de documentos de control emitidos por el Instituto Ecuatoriano de Normalización para los productos comprendidos en el Reglamento Técnico Ecuatoriano 75, hasta que dicho reglamento técnico sea revisado, modificado o reformado por el Instituto Ecuatoriano de Normalización y se notifique nuevamente las citadas subpartidas arancelarias para su control en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador conforme el procedimiento previsto para el efecto.

Esta resolución fue adoptada en sesión llevada a cabo el 21 de marzo de 2014 y entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente a su notificación a las instituciones responsables de su aplicación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

DISPOSICIÓN FINAL

La Secretaría Técnica del COMEX remitirá la presente resolución al Registro Oficial para su publicación.


Francisco Rivadeneira
PRESIDENTE


Victor Murillo
SECRETARIO AD HOC

ANEXO 7. TARIFARIO



Fecha de inicio
15 DICIEMBRE 2015

Avianca
Cargo

TARIFARIO OFICIAL NETO ECUADOR

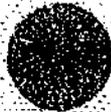
Destino			Flete Mínimo	-100 Kg	+100 Kg	+300 Kg	Fuel Surcharge (MY)	
							Mínimo	Por / Kg
Norte América								
DFW	US	Dallas	157	5,14	2,64	2,44	0	0
EWR	US	Newark	157	5,23	2,02	1,97	0	0
FLL	US	Fort Lauderdale	157	4,64	1,72	1,70	0	0
IAD	US	Washington	157	5,24	2,79	2,64	0	0
IAH	US	Houston	157	5,24	2,89	2,69	0	0
JFK	US	New York	157	5,23	2,02	1,97	0	0
LAX	US	Los Angeles	157	6,24	2,25	2,20	0	0
MCO	US	Orlando	157	4,72	2,92	2,62	0	0
MIA	US	Miami	157	4,99	1,90	1,80	0	0
ORD	US	Chicago	157	4,14	2,64	2,59	0	0
SFO	US	San Francisco	157	5,24	2,54	2,39	0	0
YYZ	CA	Toronto	157	4,64	2,64	2,54	0	0
Centro América y Caribe								
AUA	AW	Aruba	157	4,21	2,42	2,37	0	0
BZE	BZ	Belize	157	5,17	4,34	4,24	0	0
CUN	MX	Cancún	157	4,29	2,19	1,94	0	0
CUR	AN	Curacao	157	4,32	2,42	2,37	0	0
GUA	GT	Guatemala	157	3,64	2,14	2,04	0	0
HAV	CU	Habana	157	3,79	2,42	2,22	0	0
LCB	HN	La Ceiba	157	4,44	2,64	2,54	0	0
MEX	MX	Ciudad de México	157	4,69	2,32	2,27	0	0
MGA	NI	Managua	157	3,64	2,14	2,04	0	0
PTY	PA	Panamá	157	2,47	1,72	1,49	0	0
PUJ	DO	Punta Cana	157	3,99	2,64	2,49	0	0
RTB	HN	Roatam	157	4,44	2,64	2,54	0	0
SAL	SV	El Salvador	157	3,64	2,14	2,04	0	0
SAP	HN	San Pedro Sula	157	4,24	2,44	2,34	0	0
SDQ	DO	Santo Domingo	157	3,99	2,64	2,49	0	0
SJO	CR	San José	157	3,79	2,04	1,94	0	0
SJU	PR	San Juan	157	3,54	2,47	2,42	0	0
TGU	HN	Tegucigalpa	157	4,04	2,54	2,44	0	0
Sur América								
ASU	PY	Asunción	157	3,14	2,54	2,44	0	0
BAQ	CO	Barranquilla	157	2,38	1,62	1,32	0	0
BOG	CO	Bogota	157	2,38	1,62	1,32	0	0
CCS	VE	Caracas	157	3,87	2,07	2,02	0	0
CLO	CO	Cali	157	2,38	1,62	1,32	0	0
CTG	CO	Cartagena	157	2,38	1,62	1,32	0	0
CWB	BR	Curitiba	157	5,49	3,22	2,72	0	0
EZE	AR	Buenos Aires	157	4,64	1,92	1,87	0	0
GIG	BR	Rio de Janeiro	157	5,49	2,09	1,99	0	0
GRU	BR	Sao Paulo	157	5,49	2,32	2,27	0	0
LIM	PE	Lima	157	2,72	1,72	1,32	0	0
LPB	BO	La Paz	157	3,79	2,74	2,69	0	0
MAO	BR	Manaos	157	5,22	2,22	2,12	0	0
MDE	CO	Medellin	157	2,43	1,67	1,37	0	0
MVD	UY	Montevideo	157	3,21	2,46	2,31	0	0
POA	BR	Porto Alegre	157	5,49	2,09	1,99	0	0
SCL	CL	Santiago	157	4,04	1,92	1,87	0	0
VCP	BR	Viracopos	157	5,49	3,22	2,72	0	0
VLN	VE	Valencia	157	3,82	2,12	2,07	0	0
VVI	BO	Santa Cruz	157	4,04	2,99	2,89	0	0
Europa								
AMS	NL	Amsterdam	172	4,02	3,02	2,80	0	0
BCN	ES	Barcelona	172	14,87	3,00	2,90	0	0
LHR	GB	Londres	172	14,87	3,32	2,97	0	0
MAD	ES	Madrid	172	14,87	3,00	2,90	0	0

Recargos Aplicables para Productos Especiales		
Descripción de Productos	% Aplicable sobre tarifa mínima ó flete según escala	Información Adicional
 Carga Valiosa (VAL)	200%	
 Mercancías Peligrosas (DGR)	120%	Recargo de \$85usd por cada UN (RA)
 Animales Vivos (AVI)	150%	
 Restos Humanos (HUM)	Aplica tarifa flat de \$300 hasta 59Kg y de \$900 de 60Kg a 200Kg	
 Courier (XCS)	Aplica 150% sobre la tarifa con MIN de \$45	

Otros Cargos			
Descripción Otros Cargos	MIN o tarifa fija	% Aplicable	Información adicional
Corte de guía (AW)	\$15	N/A	Por cada guía todos los destinos
Collect Fee (FC)	\$20	5%	Aplica sobre Flete neto para guías CC, excepto perecederos a MIA
Disbursement Fee (DB)	\$20	10%	Aplica sobre el Due Agent para guías CC
Transmisión de información Europa (EU)	\$6	N/A	Guías máster destino o tránsito MAD/BCN/LHR Y AMS
Uso de aeropuerto VE (IC)	\$0,02/Kg Gross	N/A	Cargas con origen o destino VE
Uso de aeropuerto DO (CD)	\$0,13/Kg Gross	N/A	Guías destino o tránsito SDQ
Uso de aeropuerto PA (RP)	\$0,005/Kg Chargeable	N/A	Guías máster destino o tránsito PTY
Uso de aeropuerto DO (CP)	\$0,20/Kg Gross	N/A	Guías destino o tránsito PUJ
Uso aeropuerto VE (TI)	\$0,20/Kg Gross	N/A	Guías destino CCS
Uso aeropuerto PE (MP)	\$5	N/A	Guías máster destino o tránsito LIM
Transferencia (TR)	\$ 30	N/A	Por cada guía excepcion transferencias en MEX aplica tabla por peso
Impuesto CO (TC)	\$ 10	N/A	Aplica cabotajes en Colombia
Cargos por correccion (CCA)	\$ 25	N/A	Aplica a toda correccion que se genere a la AWB

Términos Generales y Condiciones	
1	En ningún caso el valor del Rate podrán ser menores a la Tarifa Mínima.
2	Las tarifas están expresadas en dólares americanos por kilogramo volumen (Chargable Weight), sujetas a cambio y/o cancelación sin previo aviso y/o notificación.
3	El Cargo de Combustible (Fuel Surcharge) es sobre Kilos cargables (Chargable Weight).
4	No será aplicada la Regla del Punto Intermedio. No está permitido el Break Down (aproximación de pesos para obtener tarifa más económica).
5	Todos los "Otros Cargos" de este tarifario deben ser incluidos en el Due Carrier.
6	Para cotización de espacios garantizados, comunicarse con el personal de Reservas y Ventas.
7	Para cotizaciones de Oversizes, comunicarse con el personal de Reservas y Ventas.
9	Las tarifas de temporada serán publicadas con antelación a la fecha de inicio, sustituyendo a las publicadas por el tiempo que corresponda.
10	A CCS solo se manejan fletes pre pagados (PP).
11	No existen excepciones aplicables a este tarifario.
12	en ningun caso el valor del due Agent podra ser mayor al flete neto.

ANEXO 8. CERTIFICADO FITO SANITARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA

AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN
PHYTOSANITARY CERTIFICATE FOR EXPORT

Nr. 20161768105720095912P

Organización de Protección Fitosanitaria de Ecuador Plant Protection organization of Ecuador		A: Organización (es) de Protección Fitosanitaria de TO: Plant Protection Organization (s) of ESTADOS UNIDOS	
I. Descripción del Envío / Description of Consignment			
1. Nombre y dirección del exportador Name and address of exporter DAMAGROFARMS S.A. LA LUZ CALLE N°77 YAZMINOS (9785)		2. Nombre y dirección declarados del destinatario Declared name and address of consignee STAR FRESH / KENNICOT TWIN CITY - 2255 W COUNTRY Rd C ROSEVILLE - MINNESOTA 55113 USA	
3. Lugar de origen / Place of origin PICHINCHA		4. Medios de transporte declarados / Declared means of conveyance AEREO : 369-6778-6202	
6. Punto de entrada declarado / Declared point of entry MIAMI		6. Marcas distintivas / Distinguishing marks DAMAGROFARMS S.A.	
7. Número y descripción de los bultos Number and description of packages 30 BOLSAS XXXXXXXX		8. Cantidad declarada y nombre del producto Name of produce and quantity declared 5000 TALLOS DE HYPERICUM XXXXXXXX	
9. Nombre botánico de las plantas Botanical name of plants Chrysanthemum sp. XXXXXXXX			
<p>Por la presente se certifica que las plantas, productos o partes de plantas que se importan, proceden de un país libre de la enfermedad de referencia y se les ha sometido a los procedimientos oficiales adecuados y se los requisitos fitosanitarios vigentes.</p> <p>It is hereby certified that the plants, plant products or parts of plants that are imported, originate from a country free of the reference disease and have been subjected to appropriate official procedures and comply with the sanitary requirements of the</p>			
II. Declaración Adicional / Additional Declaration			
The place of production as well as the consignment have been inspected and found free of <i>Puccinia horiana</i> .			
III. Tratamiento de Desinfección y/o Desinfección / Desinfestation and/or Desinfection Treatment			
10. Fecha / Date NINGUNO		11. Tratamiento / Treatment NINGUNO	
12. Producto químico (Ingrediente activo) Chemical (active ingredient) NINGUNO		13. Duración y temperatura Duration and temperature NINGUNO	14. Concentración Concentration NINGUNO
15. Información adicional / Additional information LASEAIR SA // AGROCALIDAD (el producto sido comprado a FLORECAL CIA. LTDA) EC17-AGCP-01-0002, según FACTURA # 625531		Nombre y Funcionario Autorizado / Name of authorized officer Ingeniero Agrón. Maritza Mejía Arias Inspección Fitosanitaria - Agrocalidad Pichincha 1718826389	
Lugar de expedición Place of issue QUITO ECUADOR		Firma / Signature 	
Fecha / Date 22 de marzo de 2016			